

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



ESCUELA DE POSGRADO



Maestría en Derecho Penal y Criminología

**FACTORES DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE
CRIMINALIDAD DE LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN
LA LOCALIDAD DE CAJAMARCA (2013-2015)**

Alcides Mendoza Cobra

Luis Aliaga Cabrera

Asesor: Reynaldo Mario Tantaleán Odar

Cajamarca - Perú

Noviembre – 2016

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



ESCUELA DE POSGRADO



Maestría en Derecho Penal y Criminología

**FACTORES DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE
CRIMINALIDAD DE LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN
LA LOCALIDAD DE CAJAMARCA (2013-2015)**

“Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para
el Grado Académico de Magíster en Derecho Penal y Criminología”

Alcides Mendoza Coba

Luis Aliaga Cabrera

Asesor: Reynaldo Mario Tantaleán Odar

Cajamarca – Perú

Setiembre – 2016

COPYRIGHT © 2016 by

ALCIDES MENDOZA COBA
LUIS ALIAGA CABRERA

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

ESCUELA DE POSGRADO

APROBACIÓN DE MAESTRÍA

**FACTORES DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE
CRIMINALIDAD DE LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN
LA LOCALIDAD DE CAJAMARCA (2013-2015)**

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

Asesor: Reynaldo Mario Tantaleán Odar

A:

Nuestra familia por estar siempre apoyándonos en este camino de conocer más sobre la justicia y de permitirnos plasmarlo en la vida diaria en defensa de los derechos de las personas

AGRADECIMIENTOS

- A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO GUILLERMO URRELO POR HABERNOS FACILITADO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PARA GESTIONAR INFORMACIÓN EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- AL DIRECTOR Y DEMÁS AUTORIDADES DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA POR HABERNOS FACILITADO INFORMACIÓN PARA LA TESIS.
- A LOS ALCALDES VECINALES POR FACILITARNOS INFORMACIÓN RESPECTO A LA REALIDAD DE CADA UNA DE LAS ZONAS QUE REPRESENTAN.

RESUMEN

Los factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la localidad de Cajamarca (2013-2015), es una tesis motivada en conocer y estudiar, sin dejar de lado los factores comunes a cualquier realidad, cuáles serían los factores que provocan la variación de la cantidad de hurtos y robos en la localidad de Cajamarca, de tal forma que respondan a una realidad local. Objetivo: determinar los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, desde el año 2013 al 2015, según la realidad e información recopilada de las autoridades del centro penitenciario, de las autoridades policiales, así como de la percepción de los pobladores. Como hipótesis se plantea: Los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, desde el año 2013 al 2015, son: La realidad socioeconómica, el grado de instrucción; y la heterogeneidad de la población de Cajamarca. El tipo de investigación, por su enfoque una investigación mixta con mayor tendencia a lo cualitativo, porque en base a la variación de los cifras del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto entre los años 2013 al 2015, se determinará cuáles son los factores de la variación del índice de criminalidad; por su finalidad es una investigación básica, porque a partir de los conocimientos de la criminología y de la sociología jurídica, permitió el estudio de un hecho social en el que se involucra el Derecho. Se tomó como muestra a todos los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo del Centro Penitenciario de Cajamarca, que estuvieron en dicho centro penitenciario desde el año 2013 al 2015, que asciende a un total de 284 (año 2013), 318 (año 2014) y 361(año 2015). Se utilizaron como métodos de investigación el método sociológico y los métodos generales; como instrumentos; bitácora o diario de campo; ficha de observación, cuestionario, hoja de ruta, línea de tiempo y espina de Ishikawa. La principal conclusión a la que se arriba es: Los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, desde los años 2013 al 2015 son la realidad socioeconómica, el grado de instrucción, la realidad laboral, los índices de pobreza y la variación de los indicadores económicos como la inflación. Se recomienda: realizar en futuras investigaciones detalles respecto al mapa de criminalidad de hurto y robo en la ciudad de Cajamarca, investigar cuánto influye la migración de la población de provincias a la ciudad en Cajamarca en cuanto a los delitos de hurto y robo. También se recomienda promover la cultura del matrimonio como una forma de vida que permitiría disminuir el índice de criminalidad de hurto y robo en Cajamarca. Se recomienda a las autoridades implementar políticas de prevención del delito de robo y hurto pero basados en la educación y concientización

Palabras clave: Hurto, robo, variación de criminalidad, realidad socioeconómica, indicadores económicos, índice de pobreza,

ABSTRACT

Variation factors crime rate of crimes of robbery and theft in the city of Cajamarca (2013-2015), is a thesis motivated to learn and study, without neglecting the factors common to any reality, what factors would causing the variation in the number of thefts and robberies in the city of Cajamarca, so responsive to local reality. Its main objective is to determine the factors that have influenced the change in the crime rate for crimes of theft and robbery in the town of Cajamarca, from 2013 to 2015, according to reality and information collected on the authorities of the penitentiary Cajamarca, police authorities, as well as the perception of the people. As hypothesis arises: The factors that have influenced the change in the crime rate for crimes of theft and robbery in the town of Cajamarca, from 2013 to 2015, are: The socio-economic reality, the level of education of those sentenced and prosecuted for the crimes of robbery and theft; and the heterogeneity of the population of Cajamarca. The research, by its approach a mixed research more likely to qualitative, because based on the variation of the figures in the crime rate for crimes of robbery and theft between 2013 and 2015, will determine what the variation factors crime rate; its purpose is basic research, because from the knowledge of criminology and sociology of law, allowed the study of a social event in which the law is involved. It was sampled all tried and sentenced for the crime of theft and robbery Prison Cajamarca, who were in that prison from 2013 to 2015, amounting to a total of 284 (2013), 318 (2014) and 361 (2015). The sociological method and general methods were used as research methods; as instruments; logbook or field notes; tab observation, questionnaire, roadmap, timeline and spine Ishikawa. The main conclusion which is above: The factors that have influenced the change in the crime rate for crimes of theft and robbery in the town of Cajamarca, give yourself the years 2013 to 2015 are the socioeconomic reality, the level of education, labor reality, poverty rates and changes in economic indicators such as inflation. We recommend: make future research map details regarding the crime of theft and robbery in the city of Cajamarca, investigate how much influence the migration of the population of the city provinces in Cajamarca regarding the crimes of theft and robbery. It is also recommended promoting the culture of marriage as a lifestyle that would reduce the crime rate of theft and robbery in Cajamarca. The authorities it is recommended to implement crime prevention policies robbery and theft but based on education and awareness

Keywords: Larceny, theft, crime variation, socioeconomic reality, economic indicators.

ÍNDICE

Dedicatoria	v
Agradecimientos	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice	ix
LISTA DE TABLAS	xiii
LISTA DE GRÁFICOS	xiv

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	1
1. Planteamiento del Problema	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Definición del Problema	4
1.3. Objetivos	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Justificación e Importancia	5
1.4.1. Justificación Teórica	8
1.4.2. Justificación práctica	9
1.4.3. Delimitaciones	9
1.4.3.1. Delimitación espacial o geográfica	9
1.4.3.2. Delimitación temporal	9
1.4.3.3. Delimitación Temática	10
1.4.3.4. Delimitación Poblacional	10
1.4.3.5. Delimitación Teórica.	10

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2. Fundamentos teóricos de la investigación	11
2.1. Antecedente Teóricos	11

2.2.	Marco Histórico	14
2.2.1.	Delitos contra el patrimonio, su evolución en el derecho internacional.	11
2.2.2.	Evolución histórica de la legislación de los delitos de robo y hurto en el derecho peruano.	17
2.3.	Marco Teórico	19
2.3.1.	Bases teóricas	19
a)	Factores de criminalidad y contexto social.	19
b)	Teoría de los sistemas socio - culturales.	23
c)	Teorías que explican el índice de criminalidad.	24
2.3.2.	Delitos contra el Patrimonio	26
2.3.2.1.	Hurto	28
2.3.2.2.	Robo	36
2.3.3.	Realidad Social y los delitos contra el patrimonio (hurto y robo)	44
2.3.4.	Realidad económica en Cajamarca y los delitos contra el patrimonio (Hurto y Robo).	47
2.4.	Marco Conceptual	50
2.4.1.	Índice de criminalidad	50
2.4.2.	Hurto	50
2.4.3.	Robo	51
2.4.4.	Índices macroeconómicos	51
2.4.5.	Índice de pobreza	51
2.4.6.	Migraciones en Cajamarca	52
2.5.	Hipótesis	52
2.5.1.	Operacionalización de variables	52

CAPÍTULO 3: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de Investigación	55
3.1.1.	Por su finalidad	55

3.1.2.	Por su enfoque.	55
3.1.3.	Por su diseño	55
3.2.	Diseño de Investigación	56
3.3.	Área de Investigación	57
3.4.	Unidad de análisis	57
3.5.	Población	57
3.6.	Muestra	57
3.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	58
3.7.1.	Métodos de investigación	58
a)	Método sociológico	58
b)	Métodos Generales	60
3.7.2.	Técnicas e instrumentos	61
3.8.	Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.	62
3.9.	Interpretación de datos	62

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.	Presentación, análisis e interpretación de resultados	63
4.1.	Análisis de la realidad de los procesados o sentenciados por el delito de Hurto y Robo del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.	63
4.1.1.	Cantidad de población de procesados y sentenciados por delito de Hurto o y Robo y la población del Centro Penitenciario de Cajamarca	63
4.1.2.	Datos generales respecto a sentenciados y procesados por Robo y Hurto	67
4.1.3.	Clasificación de los procesados y sentenciados por los delitos contra el patrimonio (Hurto y Robo) en el Centro Penitenciario de Cajamarca.	69
4.1.4.	Edades de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo	70
4.1.5.	Grado de instrucción de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo.	72

4.1.6. Estado Civil de los procesados y sentenciados por Hurto y Robo, en el Centro Penitenciario de Cajamarca.	76
4.1.7. Labores que realizaban los procesados antes de ingresar al Establecimiento penitenciario de Cajamarca.	78
4.1.8. Ingreso mensual de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo antes de ingresar al Establecimiento penitenciario de Cajamarca	81
4.2. Percepción de la población respecto a la comisión del delito de Hurto y Robo en la ciudad de Cajamarca.	83
4.3. Población de Cajamarca y la cantidad de hurtos y robos	88
4.4. Situación socio económica del departamento de Cajamarca y comparación con los índices de los delitos de hurto y robo	90
4.5. Indicadores Macroeconómicos en Cajamarca	92
4.5.1. Variación de la inflación.	86
4.5.2. Indicadores de pobreza en Cajamarca	94
4.6. Diversidad cultural	95
4.7. Actividad minera, delincuencia en Cajamarca y protesta social.	96
4.8. Presencia de autoridades policiales u otras	99
4.9. Opinión de los jueces de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca respecto al delito de Hurto y Robo.	100
CAPÍTULO 5: RECAPITULACIÓN	104
CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
6.1. Conclusiones	109
6.2. Recomendaciones	111
REFERENCIAS	113
ANEXOS	118
ANEXO A: Ficha: Factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca	119

LISTA DE TABLAS

Tabla N° 01: Sentenciados y procesados por el delito de Hurto, Robo y otros delitos	64
Tabla N° 02: Sentenciados y procesados por el delito de Hurto y Robo en relación a la población del Centro Penitenciario de Cajamarca	65
Tabla N° 03: Cantidad de procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo en el centro penitenciario de Cajamarca	67
Tabla N° 04: Género de los sentenciados y procesados por el delito contra el patrimonio	69
Tabla N° 05: Intervalos de edades de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo	70
Tabla N° 06: Grado de instrucción de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo	73
Tabla N° 07: Estado civil de procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo	76
Tabla N° 08: Labores que realizaban los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo antes de ingresar al penal	79
Tabla N° 09: Ingreso mensual de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo	81
Tabla N° 10: Ingreso mensual de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo	82
Tabla N° 11: Percepción de la población respecto a la cantidad de Hurtos y Robos en los diferentes sectores de Cajamarca año 2015	83
Tabla N° 12: Denuncias por Hurto y Robo Primera y Segunda Comisaría Policía Nacional del Perú – Cajamarca, años 2014 y 2015	85
Tabla N° 13: Población de localidad de Cajamarca de 2013 al 2015 en relación con la cantidad de procesados y sentenciados en el Centro Penitenciario de Cajamarca	89
Tabla N° 14: Índice de pobreza en Cajamarca	91
Tabla N° 15: Variación de la inflación en Cajamarca	93

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 01: Delitos contra el patrimonio vs otros delitos	65
Gráfico 02: Procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo en el centro penitenciario de Cajamarca.	68
Gráfico 03: Edades de los sentenciados y procesados por los delitos contra el patrimonio: hurto y robo	71
Gráfico 04: Grado de instrucción de los sentenciados y procesados por el delito de hurto y robo	75
Gráfico 05: Estado civil de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo	77
Gráfico 06: Labores u ocupaciones que realizaron los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo	80
Gráfico 07: Comparación entre la cantidad de delitos sentenciados o procesados con la cantidad real de delitos.	87
Gráfico 08: Variación de la pobreza en Cajamarca	92

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

1. Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, debido al vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología, así como del incremento de la población humana, de la desigualdad de oportunidades y la falta de fuentes de trabajo, entre otros aspectos, han ido sucediendo en paralelo a la problemática de la delincuencia y la comisión de los diferentes delitos, que afectan a los diferentes derechos del hombre en todas las realidades del mundo.

En el Perú el incremento de la criminalidad ha variado en los últimos años; por eso, según las cifras del INEI 2011 “en los últimos tres años los delitos graves crecieron en 50 %” (INEI, 2011). Además en el Perú el año 2011 el índice de denuncias por cada 10000 habitantes, por algún tipo de delito ha sido de 69,3; en el año 2012 ha sido de 84,4; en el año 2013 de 88, 4 y en el año 2014 ha sido de 89,2 (INEI, 2015).

De todos los delitos cometidos en el Perú, las denuncias por el Delito contra el Patrimonio, en forma específica lo que corresponde al delito de robo corresponde las siguientes cantidades: las cifras del Ministerio del Interior (2010–2012) muestran que el número de denuncias por robo pasó de 193 a 254 por cada 100 mil habitantes en dos años (LaPrensa, 2013); y

en el año 2014 la cantidad de robos fue de 39,534, es decir en un 7 % más que el año 2013 (El Comercio, 2015); además, según el Anuario estadístico de la Policía Nacional del Perú, el delito de robo crece de año a año con un porcentaje de 17,8 % anual; y lo que corresponde al delito de hurto se incrementa de un año para otro en un porcentaje de 22,1 % (PNP, 2012).

Respecto a las cifras que maneja el INEI que corresponde al año 2013 respecto al delito de Robo en el Perú, se han realizado 79873 denuncias de robo y atendiendo el porcentaje de incremento en el año 2014 se habrían cometido un aproximado de 94090 denuncias; así mismo lo que corresponde al delito de hurto según el INEI en el año 2013 se realizaron la cantidad de 83308 denuncias y en función al incremento del porcentaje planteado por la Policía Nacional del Perú en el año 2014 se habrían realizado la cantidad de 108300 denuncias. De todo ello se deduce que el índice de criminalidad respecto al robo y el hurto como delitos contra el patrimonio ha variado de un año para el otro.

Teniendo en cuenta las cifras del Informe Técnico de Seguridad Ciudadana año 2013 indica que “Según los resultados del último semestre, el hecho delictivo de mayor incidencia que atentó contra la seguridad de la población urbana de 15 y más años de edad, fue el robo o intento de robo con 67,8%” (INEI, 2013)

Además, es necesario considerar la información siguiente:

Entre el 2000 y el 2012, dos de cada tres denuncias de delitos (67.7%) fueron sobre asuntos de carácter patrimonial. Entre estos delitos llama la atención el incremento del peso relativo de los robos —sustracción de bienes con violencia o amenaza sobre la persona— frente a los hurtos, que no implican violencia ni amenaza. Mientras que estos últimos se mantuvieron estables, pasando del 47.0% el 2000 al 45.5% el 2012, los robos tuvieron un crecimiento importante, del 34.8% al 45.6%, lo que da cuenta de un incremento no desdeñable de la violencia en el contexto de la comisión de estas conductas (MININTER, 2013).

En Cajamarca, como uno de los Departamentos que también presenta denuncias por el delito de robo y hurto, según el INEI el índice de criminalidad de los diversos delitos a los años 2011, 2012 y 2013 son el 23.9; 29.8 y 36.3 por cada 10000 habitantes; como se puede ver el índice de criminalidad se ha incrementado en un promedio del 21 % anual; por lo que, para el año 2014 el índice de criminalidad sería de 43,9 %.

Según la tasa de denuncias de delitos por 100000 habitantes en las regiones policiales, en Cajamarca se registró en el año 2011 la cantidad de 239 denuncias y en el año 2012 la cantidad de 298 denuncias (Seguridad Ciudadana, 2013, pág. 20), siendo la proyección para el año 2013 y 2014 las cantidades de 355 y 412 respectivamente.

Respecto al Delito de Robo y Hurto en el Centro Penitenciario en Cajamarca, en el año 2014 corresponde a la cantidad de sentenciados es de 157 y de procesados por los mismos delitos la cantidad de 146,

haciendo una cantidad de 303 (INPE, 2015); siendo en el año 2013 la cantidad de 266 y el año 2012 la cantidad de 250.

Según el informe de INEI, la tasa de crecimiento de delitos contra el patrimonio en Cajamarca corresponde al 8,2 % anual.

La Población de la ciudad de Cajamarca, la cual se ve afectada por la variación del índice de criminalidad, corresponde a una totalidad de 228 775 habitantes (hasta año 2014), según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Teniendo en cuenta la variación de la criminalidad en las cifras indicadas líneas arriba, siendo las causas o factores para ellos variables de acuerdo a cada realidad y tiempo, se hace necesario realizar una investigación respecto a los factores de variación del índice de criminalidad de los delitos contra el Patrimonio en la ciudad de Cajamarca.

1.2. Definición del problema

¿Cuáles fueron los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca (2013 – 2015)?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, desde el año 2013 al 2015.

1.3.2. Objetivos específicos

- 1.3.2.1. Identificar las características socioeconómicas de los sentenciados y procesados por los delitos de hurto y robo del Centro Penitenciario de Cajamarca (indicado en la muestra de estudio).
- 1.3.2.2. Recopilar y analizar información policial respecto a las denuncias por el Delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, durante el año 2013 y 2015.
- 1.3.2.3. Conocer la variación de los indicadores económicos en la localidad de Cajamarca desde el año 2013 al 2015.
- 1.3.2.4. Compilar información de un juez superior del Poder Judicial de Cajamarca respecto a las características de los sentenciados por hurto o robo.

1.4. Justificación e importancia

La realización de la presente investigación, respecto a la variación del índice de criminalidad de los delitos contra el Patrimonio, tiene como finalidad principal determinar cuáles son los factores que provocaron la variación del índice de criminalidad del delito de Hurto y Robo en la

localidad de Cajamarca; para así, se pueda proyectar la variación de los índice de criminalidad para los posteriores años.

El estudio, se justifica también, porque más allá de tener en cuenta las variaciones del índice de criminalidad de los delitos de Hurto y Robo, lo que importa en esta investigación, es describir y determinar los factores que provocaron los cambios del índice de criminalidad, del hurto y robo, permitiendo relacionar con la situación de vida y el contexto en que se encuentran las personas que han delinuido y de la comunidad Cajamarquina como parte afectada.

Además teniendo en cuenta que: los principales delitos denunciados en el Perú continúan siendo los robos y los hurtos. Mientras que para el 2014 las tasas de denuncias por lesiones y robo descendieron a 81 y 252 por 100 000 habitantes, respectivamente, las denuncias por hurto aumentaron a una tasa de 291 por 100 000 habitantes (Bazán Seminario, Urrutia Villanueva, Mejía Hiosa, & Haytalla Quispe, 2015, p 30). Esta tasa significa que es una problema nacional, pero lo que interesa, no solo es saber cuál es el índice de hurtos y robos, sino también conocer cuáles son las razones o factores que influyen para tales actos delictivos, a esto se suma que a pesar que los factores que influyen para la comisión del hurto y robo son los mismos, lo cierto es que, como indica López Rey y Arrojo, “las teorías expuestas y otras que pueden agregarse muestran que cada una de ellas es un aspecto, más o

menos originalmente expresado, del complejo proceso de la causación criminal que, como todo, se halla constantemente en evolución y no puede condenarse en una sola teoría”; es decir, que en el caso de hurto y robo, a pesar que las causas y factores pueden ser semejantes en denominación, pero pueden variar de un lugar a otro respecto a la incidencia de cada uno de ellos.

Además, según la publicación del Boletín Seguridad Ciudadana, por el Instituto de Defensa Legal, al referirse a la realidad de Lima, indica que la comisión de delitos, entre ellos del Hurto y Robo, la percepción para la ciudadanía, uno de los factores sería la presencia de pandillas (Bazán Seminario, Urrutia Villanueva, Mejía Hiosa, & Haytalla Quispe, 2015, p. 23) ; por lo que, en Cajamarca, se estudiará si el pandillaje es también factor que incide en la comisión de delitos de hurto y robo; ello justifica la investigación, porque permitirá visualizar de manera más específica para ello.

También el trabajo de investigación titulado “Determinantes Socioeconómicos de la delincuencia: una primera aproximación al problema a nivel provincial” (Obando Morales & Ruiz Chipa, 2007, p. 67), indica que: existen diversidad de factores que pueden explicar la comisión de delitos en el Perú, entre ellos los factores económicos, demográficos, relacionados con las drogas, educacionales, relacionados con el capital social, policiales, inerciales, entre otros. Además de estos, la delincuencia también posee una dimensión geográfica poco estudiada

en Perú, salvo por los estudios de Basombrío y Apoyo que reconocen la heterogeneidad de este fenómeno al existir una gran heterogeneidad de características socioeconómicas al interior del país; es decir, que por un lado se puede deber un factor o a otro; en otras palabras puede deberse a fenómenos migratorios, índices de pobreza u otros, variando de una ciudad a otra; lo dicho anteriormente nos asiente justificar el presente trabajo de investigación, ya que , permitirá determinar de manera más específica cuáles son los factores más predominantes en Cajamarca, que se relacionen con el índice de criminalidad del hurto y robo.

La investigación se justifica porque al hacer el estudio de los factores que se determinen, permite comprender en función a la realidad económica y social de la localidad de Cajamarca.

1.4.1. Justificación teórica

La justificación teórica, de la presente investigación radica en la determinación de los factores que provocaron la variación del índice de criminalidad del delito de Robo y Hurto en la localidad de Cajamarca, de tal forma que permita establecer cuáles son los factores que permiten el incremento de la criminalidad de los delitos en estudio; así como, establecer cuáles son los factores que aminoran la variación del índice de criminalidad; de tal forma que respecto a los que incrementan el índice de

criminalidad las autoridades competentes implanten políticas para mitigarlas y respecto a los que aminoran el índice de criminalidad las autoridades lo potencien en bien de la comunidad de Cajamarca. Todo ello permitirá (sin dejar de lado los estudios de otras ciudades y países), teorizar y generalizar conclusiones.

1.4.2. Justificación práctica

La variación del índice de criminalidad de los delitos de Robo y Hurto, a pesar que existen cifras en el INEI, en el INPE, en el Anuario Estadístico de la Policía Nacional; no se indica con claridad (menos en provincias), cuáles son los factores que incrementan o disminuyen el índice de criminalidad del delito de Robo y Hurto, menos aún de la ciudad de Cajamarca: Por ello, no existen estudios de manera específica respecto a los factores que influyen en la comisión de dichos delitos; por lo que, no existen o no son efectivas las políticas de prevención de dichos delitos. Además, la determinación de los factores que provocan la variación del índice de criminalidad de los delitos en estudio, facilitará la implementación y evaluación de métodos preventivos para evitarlo o minimizarlo.

1.4.3. Delimitaciones

1.4.3.1. Delimitación espacial o geográfica

La investigación se realiza con sentenciados por los delitos de Hurto y Robo, que hayan delinquido en la ciudad de Cajamarca.

1.4.3.2. Delimitación temporal

La investigación se realizó teniendo en cuenta datos correspondientes desde el año 2013 al año 2015.

1.4.3.3. Delimitación temática

El tema de investigación en el presente trabajo es específicamente a los delitos de Hurto y Robo.

1.4.3.4. Delimitación poblacional

La población de estudio del presente trabajo de investigación, está referido a mayores de 18 años que estén procesados o sentenciados por el delito de Hurto y Robo.

1.4.3.5. Delimitación teórica.

Considerando que existen diversas teorías que explican la criminología de los delitos, en el caso del presente trabajo, se enfoca teniendo en cuenta “Los desarrollos teóricos de la criminología” de Charles R. Tittle

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2. Fundamentos teóricos de la investigación

Para el desarrollo teórico del presente trabajo de investigación, en este capítulo, se tiene en cuenta aspectos relacionados con los antecedentes teóricos, marco histórico, marco conceptual y la hipótesis.

2.1. Antecedente teóricos

Existen diversos estudios referentes al tema de investigación de la presente tesis; sin embargo, se han considerado para el presente trabajo los que más tienen relación y son susceptibles de análisis.

Es necesario indicar que los antecedentes consultados en el presente trabajo de investigación se enfocan a mencionar la variación del índice de criminalidad, pero no mencionan cuáles serían los factores que provocan dicha variabilidad; además, el estudio lo realizan en función a indicadores generales de la criminalidad, no haciéndolo de los índices de criminalidad por delito; por ello, el presente trabajo de investigación a diferencia de los consultados, se enfoca en el estudio de los factores que provocan la variación del índice de criminalidad de los delitos de Hurto y Robo, así como el hacer un estudio en un contexto espacial y temporal determinado, es decir, en la localidad de Cajamarca, desde el año 2013 al 2015.

Los antecedentes consultados, son los siguientes:

Laura Raquel Amaya López (2010), en su tesis titulada *Relaciones entre el miedo al delito y el autoritarismo de derecha en una muestra de universitarios de lima metropolitana*, presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, indica en una de sus conclusiones que:

Las recientes encuestas de victimización en el Perú reflejan que la delincuencia y la falta de seguridad son consideradas como el segundo problema del país, sólo superadas por problemas de tipo económicos (Corporación Latinobarómetro, 2009; Varat, 2007). Las estadísticas reflejan la inseguridad que se vive en el país. Según datos de la Policía Nacional (PNP), en el Perú se cometen 442 delitos al día, registrándose 168 robos y 8 homicidios todos los días; solo en el año 2009 se produjeron 116 mil delitos a nivel nacional.

De esto se puede deducir que la problemática de la criminalidad en el Perú responde a cifras preocupantes, siendo (como se ha visto en el

planteamiento del problema) una cifra variable, que en la mayoría de los casos va en aumento.

Un colectivo de investigadores chilenos, en la obra titulada Crimen e inseguridad indicadores para las Américas, indica en uno de sus acápite lo siguiente:

Las estadísticas sobre la criminalidad han adquirido relevancia debido a tres aspectos fundamentales. El primero corresponde a la cristalización de la cultura del delito en la sociedad, lo cual se refleja a través de la significativa preocupación ciudadana y las demandas por mayor control y castigo. El segundo aspecto está ligado a la modernización del Estado, en particular de los servicios públicos, donde este tema ha adquirido una gran connotación política; ello ha definido mecanismos de intervención y gestión frente a los principales nudos de la administración pública vinculada con el diseño e implementación de políticas públicas. El tercer aspecto resulta del hecho que la sociedad de la información ha favorecido el acceso a temas y la difusión de problemáticas que son relevantes para la comunidad, sobre todo de aquellos que afectan su vida cotidiana. A este proceso se potencia por la creciente tecnificación y eficiencia en el proceso de recolección de información (Dammert, Salazar, Montt, & Gonzáles, 2010, p. 10).

La información anterior nos permite deducir que los índices de criminalidad son variables en el tiempo por la dinámica de las sociedades y de la política de los estados para contrarrestarla, sin dejar de lado las grandes preocupaciones que despierta en las sociedades, de ello se desprende que es necesario desentrañar cuáles son las causas o factores en específico que provoca dicha variación, sobre todo en el contexto de Cajamarca, en los últimos tres años a partir del año 2013.

Además es importante tener en cuenta que “las estadísticas también pueden ser útiles para identificar si los índices de criminalidad realmente están creciendo, se están sobrecargando el trabajo de los cuerpos policiales, cárceles y tribunales” (Dammert, Salazar, Montt, & Gonzáles, 2010, p. 28). Es decir, conocer las estadísticas de variación así como las causas o factores que lo provocan, es demasiado importante, porque permitirá tener un enfoque sistemático de la realidad criminal de los delitos, de tal forma que la política criminal tome decisiones para prevenir de acuerdo al contexto, el tiempo y la realidad.

2.2. Marco histórico

Hablar del marco histórico de los delitos contra el patrimonio, sobre todo en los delitos de hurto y robo, es retroceder en la historia a visualizar las diferentes legislaciones a nivel del planeta, sobre todo las que son antecedentes para la legislación peruana, entendiendo que la primeras legislaciones y las actuales, han tenido como fin principal proteger el patrimonio de las personas, que pueden verse afectada por la comisión del hurto y robo, bajo sus diversas modalidades.

2.2.1. Delitos contra el patrimonio, su evolución en el derecho internacional.

En cuanto al delito de hurto, si se recurre a las normas del imperio romano, se sabe según la historia que: “los romanos en su legislación incluían el delito de furtum, que consistía en el

apoderamiento ilegítimo de una cosa de carácter mueble ajena, sin consentimiento de su dueño, para lograr con su uso y posesión un provecho pecuniario (animus lucrandi). Se requería el dolo”

Luego históricamente, aparece en los derechos positivos en España, apareció en el Código Penal de 1822, manteniéndose ininterrumpidamente en los posteriores Códigos de 1848, 1870, 1932 y 1944. Algunos Códigos recientes como el Italiano y el Suizo, en Europa, o el Mexicano, el Paraguayo y el Peruano en América, adoptan, no obstante, respondiendo a una corriente que va expandiéndose en los últimos tiempos, la de delitos contra el patrimonio. Obvio es que, si la palabra propiedad se toma en su estricta noción civilística, no resultaría adecuada para designar lo que de común tienen las conductas incriminadas como delitos contra ellas en los textos legales, entre las que aparecen algunas que no constituyen ni pueden constituir ataque a la misma, en cuanto un derecho real que recae sobre cosas corporales exclusivamente. Pero es de todo punto incuestionable, que los legisladores penales al hablar de los delitos contra la propiedad, no tuvieron en cuenta tal acepción técnica y restringida del término sino su sentido filosófico, conforme al cual puede constituirse no solo sobre una cosa corporal, sino sobre derechos reales y de crédito (Guamán Quille, 2007, p. 21).

Entonces, la legislación se remonta formalmente a la legislación romana, por lo que hacer un recorrido histórico se puede mencionar que la legislación peruana, tiene influencia de la legislación española, la misma que acoge los delitos contra el patrimonio de una influencia germánica.

Tal como acertadamente detalla el profesor Rodríguez Devesa, ya en el Derecho Romano encontramos por primera vez las referencias al delito de hurto, como una figura básica que incluye robos con fuerza, violencia e intimidación, apropiación indebida, de cosas perdidas, de uso, y algunas figuras de estafa. Se trataba en aquella

época de una agresión privada que abarcaba toda apropiación ilegítima de una cosa mueble ajena, de su uso o de su posesión. Sólo la evolución posterior permitió la diferenciación de las diversas figuras, manteniéndose eso sí hasta el día de hoy la definición básica. En aquella época la primera distinción surgió entre hurto manifiesto (algunas incipientes figuras de robo) y no manifiesto, sosteniéndose esencialmente esta distinción en el mayor reproche al primero, fundado en la violencia que usualmente traía aparejada la acción frontal, a rostro descubierto, lo que dio lugar al surgimiento de una primera acción pública en su denuncia y persecución. El robo, en su vertiente romana, no era sino un hurto calificado por la violencia de su ejecución. En el derecho germánico, en cambio, el hurto es la sustracción clandestina de una cosa mueble ajena. La clandestinidad es la nota de diferenciación con el robo. El valor de la cosa hurtada permite distinguir la gravedad de la acción y la pena a aplicar. El robo, por su parte, era una sustracción abierta, manifiesta, considerado un delito menor autónomo acotado a bienes específicos, no se regulaba su pena de acuerdo al valor de la cosa, sino que se le asignaba una pena única inferior a la del hurto. El factor determinante es la ocultación propia del hurto no manifiesto, lo que lo hace más deleznable al obrarse a traición, lo que traía aparejada su mayor penalidad. La evolución posterior y el traspaso de estas figuras, primero al derecho común y luego al español, trajo como consecuencia una mezcla de fuentes, en la cual fácilmente reconocemos que la actual valoración (mayor reproche del robo) y la nomenclatura son eminentemente romanas, mientras que el asumir a ambas figuras como dos delitos absolutamente distintos, así como en el caso del hurto la regulación de la pena por el valor de la cosa sustraída es una influencia germánica. El ánimo de lucro como elemento surgió adicionalmente en el derecho penal alemán a fines del siglo XVIII. Con la suma de estas influencias, pasadas por el tamiz de la legislación española, se llega al concepto contenido en nuestro Código Penal, el cual es un concepto negativo del hurto, al diferenciarlo del robo (en sus diversas modalidades) por la ausencia de elementos específicos que implican el desplazamiento de la figura. Así, el artículo 432 señala que comete hurto quien sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia de cosa mueble ajena sin usar violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas (en la forma que determina el legislador, podríamos desde ya agregar). En

los demás casos, de presentarse las exigencias correspondientes se cometerá robo. Se trata de dos delitos independientes, que protegen un mismo bien jurídico. Por último, tradicionalmente, en la distinción o clasificación que se hace de los delitos contra la propiedad, los delitos de robo y hurto son encasillados como aquellos de apropiación por medios materiales, suponiendo una actividad física del agente o sujeto activo que se ejercerá sobre la cosa sustraída, sobre sus resguardos, o sobre la persona de su titular o de quien puede evitar la acción del agente (Yañez, 2009, p. 89-90).

Parafraseando a Salinas Siccha, en una cita a Rojas Vargas, se puede indicar que es común del pensamiento penal contemporáneo, considerar que el derecho penal tiene como función proteger bienes jurídicos, aun cuando para el funcionalismo radical impulsado por Günter Jakobs, la función del derecho punitivo sea la vigencia o estabilización de la norma penal. Por lo que corresponde identificar el bien jurídico que se pretende tutelar o proteger con la tipificación de los delitos patrimoniales. Por ello, a través del tiempo, las diversas legislaciones se han dividido, que en casos de delitos contra el patrimonio, para unos se protege el bien jurídico de la propiedad, tal es el caso del Código Francés de 1810, el Código Belga de 1867; así como para otros, en delitos contra el patrimonio se protege el bien jurídico de patrimonio, como se muestra en el Código Italiano. Dicha división incluso permanece hasta hoy, como por ejemplo en los Códigos penales de Argentina, Chile, Bolivia y Ecuador, los que consideran que se protege el derecho a la propiedad; sin

embargo, en los Códigos Penales de Brasil, México, Guatemala y Panamá prefieren proteger el patrimonio, trayendo como consecuencia lógica que los doctrinarios del Derecho Penal también adopten posiciones divididas (Salinas Siccha, 2015, p. 944).

2.2.2. Evolución histórica de la legislación de los delitos de robo y hurto en el derecho peruano.

Los delitos se van configurando en el Código, de acuerdo a la necesidad de hacer frente a situaciones donde la persona actúa contra otra persona, en forma directa o indirecta, y le crea un daño; por eso:

Las primeras figuras delictivas que se proponen en la codificación penal nacional, representan la idea individualista del bien jurídico, pues parten del ser humano desde una visión atomista. La vida, el cuerpo, la salud, la intimidad y la libertad, son bienes identificables en la propia estructura psico-somática y espiritual del hombre, son inherentes a dicha misma condición desde una consideración ontológica. Sin embargo, no solo dichos bienes son imprescindibles para el ser humano puede lograr su plena autorrealización personal, y así participar en concretas actividades socio-económico-culturales; en la medida que aparecen otros bienes que también son dignos de tutela penal, en cuanto hace alusión a ciertos derechos subjetivos de los ciudadanos, que encuentran amparo en el ordenamiento jurídico (Peña Cabrera Freyre, 2009, p. 141).

En el Perú, teniendo en cuenta como estado republicano las normas respecto a los delitos contra el patrimonio, se pueden mencionar los siguientes:

En el Código Penal de 1863, recogía como bien jurídico de los delitos patrimoniales a la propiedad. Incluso en el proyecto de 1916 todavía se propuso a la propiedad como el interés fundamental a proteger. Sin embargo, el legislador de 1924 siguiendo el proyecto de Código Penal suizo de 1918 prefirió e impuso el membrete de Delitos contra el patrimonio. Denominación que perdura en el Código Penal de 1991. En efecto, para nuestro sistema jurídico se entiende por propiedad lo previsto en el artículo 923 del Código Civil de 1984. Allí, se afirma que la propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley. En suma, como sostienen los civilistas la propiedad es definida como el poder jurídico pleno sobre una cosa. No obstante, pleno no significa que sea ilimitado, pues, la misma ley le pone límites. Le impone fronteras más allá de las cuales no llega el señorío que se reconoce al titular del bien (Salinas Siccha, 2015, p. 944-945).

2.3. Marco teórico

2.3.1. Bases teóricas

a) Factores de criminalidad y contexto social.

Es importante considerar, que para realizar un estudio de los factores que provocan la variación del índice de criminalidad tener en cuenta en primer lugar que:

La civilización industrial padece de una incuestionable cultura bélica y violenta. Aunque hoy no se lo dice en la teoría penal como otrora se hizo, buena parte de la comunicación masiva y de los operadores del sistema penal tratan de proyectar el poder punitivo como una guerra a los delincuentes (Zaffaroni, 2006, p. 17).

De la información anterior se puede inferir que las sociedades en la actualidad, van luchando contra la criminalidad de manera confrontacional, sin importar (salvo el estudio criminológico de cada delito si es que lo tiene) las causas de la variación de los índices de criminalidad; vale decir, que a pesar que las normas se promulgan en base a un estudio criminológico previo (al menos eso es lo ideal), las circunstancias de los sucesos delictivos no obedecen siempre a un mismo patrón criminológico, siendo varios los factores que influyen; por eso, el índice de criminalidad puede tener ascensos o descensos en de acuerdo a la dinámica social, por lo que se hace necesario conocerlos.

Al estudiar la variación del índice la criminalidad, es investigar respecto a la variación del índice de la delincuencia en un determinado espacio geográfico y tiempo determinado; por eso es necesario citar al prestigioso sociólogo Guiddens (1998), que indica en su libro de Sociología que:

Uno de los enfoques más importantes para comprender la delincuencia se denomina teoría del etiquetaje. En esta teoría las definiciones de criminalidad las hacen los poderosos mediante la formulación de leyes y la interpretación de las mismas por parte de la policía, los tribunales y las instituciones correctoras. Calificar (etiquetar), ciertas actividades de este modo no es un acto del todo arbitrario; las diferencias en la socialización, las actitudes y las oportunidades influyen en el grado de participación de las personas en comportamientos susceptibles de etiquetarse como desviados (Guiddens A. , 1998, p. 239).

Este aporte desde el punto de vista de la Sociología, permite asumir que la variación de la criminalidad, está referido a realizar conductas prohibidas por la ley, que al realizarlas más que infringir la ley, lo realiza en base a patrones de comportamiento o factores que influyen para tal hecho. La situación es que dichos factores van influyendo para incrementar o disminuir el índice de criminalidad. Por ello, Guiddens también indica que: “El índice de criminalidad entre los hombres jóvenes está muy relacionado con el desempleo. Algunos autores han señalado que las altas tasas de paro están empezando a crear una nueva categoría de delincuentes profesionales”. (Guiddens A. , 1998, p. 260). En este caso, indica que uno de los factores que implica la variación de la criminalidad es el desempleo, es decir, que la falta de trabajo y la carencia de recursos para quien lo necesita sería un factor importante para provocar caer en el hecho de delinquir en el robo por ejemplo.

Los hechos relacionados con la variación del índice de criminalidad, no debe descuidar considerar que “la delincuencia conocida por la policía debería ser una fuente de información sobre la realidad delictiva en un contexto dado. Además su manejo por parte de los operadores políticos tendría que ser imprescindible para fundamentar

las propuestas políticos-criminales” (García, 2015, p. 285). Esta afirmación de la penalista internacional española, permite tener en cuenta, que sí es importante la necesidad de conocer los factores que tienen relación con la criminalidad, su variación y realidad, de tal forma que permita en base a un conjunto de datos estadísticos realizar una proyección útil para planificar estrategias que permitan llevar a la realidad una política criminal de acuerdo al contexto social.

Por eso, en cada sociedad o formación económica social, el tipo de estructura socio-económica influye en la orientación y características de las diversas instituciones de dicha sociedad, desde la familia hasta el Estado; así como el conjunto de ideas, ya sea desde las creencias hasta el conocimiento científico y las razones ideológicas. En tal contexto macrosocial (estructural y superestructural), es que ocurren las múltiples acciones microsociales, tales como las interrelaciones familiares, laborales y educacionales, entre otras, que son calificadas de normales o desviadas, según criterios preestablecidos (Solis Espinoza, 2004, p. 286).

De las afirmaciones indicadas por Solis Espinoza se puede inferir que de una u otra forma, las diversas actividades y relaciones que se dan en un contexto social, influye para la realización de desviaciones (delitos), los mismos que pueden variar por razones de un contexto social determinado.

Es importante también considerar que la variación de los índices de criminalidad se da dentro de un orden social determinado; para ello es menester considerar que:

“Un orden social es solo Derecho, si es más que la manifestación de una determinada relación de poder; es decir, si en él se contiene el intento de hacer realidad lo justo y adecuado bajo las condiciones y supuestos de un momento histórico. Solo desde este punto de vista puede un orden social enfrentarse con el individuo, no solo con la coacción sino con la pretensión de obligarle en conciencia” (Welzel, 2011, p. 163).

Como se puede teorizar a partir de las afirmaciones de Welzel, si bien es cierto que el Derecho tiene como finalidad definir cuál es lo justo o injusto, es preciso mencionar que el contexto social en un momento dado también es preponderante para la manifestación de la criminalidad; es decir, el momento histórico tiene relación con la comisión de delitos; aunque no se debe descartar que “la variación de la criminalidad no solo se puede deber al incremento de hechos delictivos, sino también a que hay más personas que no han callado que han sido víctimas de la delincuencia” (García, 2015, p. 285).

b) Teoría de los sistemas socio - culturales.

La sociedad en un contexto determinado responde a su espacio y tiempo, siendo estos cambiantes de acuerdo a una diversidad de factores que van modificando las relaciones entre personas, entre sociedades y entre estados.

En el caso de esta investigación, es necesario resaltar que la criminalidad del delito de robo y hurto, se estudiará con

visión del contexto de la ciudad de Cajamarca, durante los años 2013 al 2015. Para ello, es necesario es menester comprender que “un sistema es el conjunto de componentes vinculados entre sí por una relación de causa efecto, ubicados dentro de una estructura que posee organización” (Mejía Valera, 2009, p. 65).

Entonces, la criminalidad de cualquier delito, en este caso del robo y del hurto, sucede dentro de un sistema social que posee organización porque Cajamarca pertenece a un Estado constitucionalmente reconocido y con relaciones sociales, políticas y económicas debidamente legisladas.

En la actualidad, los sistemas socio – culturales, además de la educación y la economía, existen otros factores determinantes para las diferentes conductas de las personas; por eso:

No se debe perder de vista que tanto educación como economía sirven únicamente como medios para satisfacer la necesidad conservativa; por tanto, no son en sí mismos determinantes de la actividad antisocial, pues, ésta, en el individuo normal, lo está por la interpretación que haga de las facilidades que suministra la organización social, de acuerdo con la relación individuo-necesidad-organización social (García Herreros, 2010, p. 198).

De esto se desprende que los sistemas socios culturales, son la consecuencia de múltiples elementos, los mimos que pueden ser. “componentes, estructura, organización, metas,

tensiones, desviaciones y retroalimentación” (Mejía Valera, 2009, p. 66).

c) Teorías que explican el índice de criminalidad.

Existen diversas teorías que explican la variación del índice de la criminalidad, en este trabajo se consideran las que se consideran son: las que se centran exclusivamente en los fenómenos y procesos de nivel macro (exclusivas); las que se aplican al nivel macro pero tienen reflejos a nivel individual (mixtas) y; las reifican principios explicativos del nivel individual para la explicación de los agregados (reificadas) (Tittle, 2000, p. 22).

- Teorías del nivel macro: exclusivas

Teniendo en cuenta las investigaciones hechas por un colectivo de la Universidad de Chicago, respecto a por qué las ciudades tenían tasas de criminalidad más altas que los lugares más pequeños, al mismo tiempo que también investigaron el por qué ciertos barrios y comunidades en esas ciudades persistentemente presentaban tasas de criminalidad y delincuencia más altas que otros . Estas teorías sostienen que:

Las ciudades había más criminalidad (y otras «patologías») que en sitios más pequeños y restringidos porque las grandes cantidades, la heterogeneidad y los rápidos movimientos y traslados de población hacen difícil el hecho de que las personas puedan establecer relaciones estrechas capaces de refrenar las malas conductas. Las tasas de criminalidad de los barrios y las comunidades dentro de las

ciudades también fueron teorizadas como un reflejo de las variaciones en la ciudad en cuanto a la heterogeneidad y el movimiento de la población, sin embargo, el deterioro económico fue sustituido por la magnitud de la población como la principal variable estructural que afecta a los procesos intercomunitarios (Tittle, 2000, p. 23).

Como se puede deducir esta Teoría indica la variación de los índices de criminología en un mismo tiempo, pero teniendo en cuenta diferentes contextos, vale decir la diferencia por zonas en una ciudad; al mismo tiempo, existe información implícita referente a las condiciones socioeconómicas.

- **Teorías mixtas**

Esa necesario indicar que cada una de las teorías, tienen un enfoque determinado, de acuerdo a la realidad; por ello la teoría anterior fue diseñada para ser aplicadas exclusivamente a unidades de nivel macro, pero de manera colectiva. Sin embargo, las Teorías Mixtas,

Contienen principios explicativos para dar cuenta simultáneamente de las diferencias en las conductas criminales entre los individuos, las situaciones, las categorías sociales y las sociedades (Tittle, 2000, p. 27).

Dentro de esta teoría, se puede considerar la Teoría de la Anomia, la misma que:

Es la teoría criminológica más influyente de todos los tiempos sea la formulada por Merton (1938, 1957). Su formulación de la anomia se inspiró en las observaciones de Durkheim acerca del suicidio y su aumento en los períodos de

turbulencia social o cambios rápidos, cuando se rompen las normas que guían la conducta de las personas. Merton extendió esta noción de ausencia de normas y la aplicó a sociedades en las cuales las metas no son consistentes con las realidades objetivas de la vida. Este autor afirmó que las entidades sociales pueden ser clasificadas en función de sus énfasis relativos a las metas que sus miembros deben procurar alcanzar en comparación con los medios disponibles o aceptados para alcanzar esas metas. Una clasificación cruzada nos da cuatro tipos de sociedades, uno de los cuales está bien equilibrado o integrado (sociedades no anómicas) y tres de los cuales están mal integrados o desequilibrados (sociedades anómicas). Las sociedades anómicas sobrevaloran (Tittle, 2000, p. 28)

2.3.2. Delitos contra el patrimonio

Para hablar de los delitos contra el patrimonio, en primer lugar es necesario, tener en cuenta la visión jurídica respecto al patrimonio, respecto al cual Donna indica:

En la concepción jurídica del patrimonio, lo importante es la relación jurídica que vincula al sujeto con la cosa. Se dirá, entonces, que el patrimonio está integrado por los derechos subjetivos patrimoniales de la persona, ya sean reconocidos por el Derecho Público o por el Privado, y no por las expectativas, ni las cosas que se detentan sin contar con la protección del Derecho. Por el contrario, sí lo integran las cosas privadas de valor económico, pero dotadas de valor afectivo (Donna, 2001, p. 11).

Es decir, que la concepción jurídica tiene mayor relación con la protección del derecho; en otras palabras, la concepción jurídica “considera que el patrimonio es el conjunto de las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y situaciones jurídicas,

debidamente determinados por los derechos subjetivos”
(Paredes Infanzón, 2013, p. 10)

Los delitos contra el patrimonio, teniendo en cuenta el Código Penal y lo indicado por la Academia de la Magistratura son: “Delito de robo, Apropiación ilícita, Estafa, Extorsión, Fraude en la administración de personas jurídicas” (AMAG, 2000, p. 51).

De los delitos indicados, en el presente trabajo investigación, se desarrollará lo referente a los delitos de hurto y robo. Desde una concepción económica, el patrimonio es:

El patrimonio, en este caso, es el conjunto de bienes y posiciones económicamente valorables de una persona, sin importar que se encuentren o no reconocidos jurídicamente como derechos. Para la concepción económica, el patrimonio es el conjunto de bienes que se encuentran bajo el poder fáctico de una persona, con independencia de que su relación con ellos se concrete o no en un derecho, o de que sea o no susceptible de reconocimiento jurídico (Donna, 2001, p. 12). |

La concepción económica, según la cita anterior, hace referencia al valor económico de la persona.

Desde la concepción mixta, el patrimonio hace mención a los bienes y los derechos, así como de la protección que estos tienen.

Por ello, los tratadistas para superar las deficiencias conceptuales de las posiciones anteriores, han conjugado los factores jurídicos y económicos y de ese modo se ha construido la concepción mixta. Para esta teoría vendría a constituir patrimonio de una persona todos aquellos bienes

con valor económico y reconocidos o protegidos por el derecho. En tal sentido, se incluyen en el patrimonio de una persona solo los bienes que son valorados económicamente pero siempre que estén en su poder en base a una relación jurídica tutelada por el derecho. Esta es la teoría actualmente dominante (Salinas Siccha, 2015, p. 947).

Otra de las concepciones respecto al patrimonio es la llamada concepción personal del patrimonio, respecto a ello, Donna, citando a Gladys Romero, menciona lo siguiente:

El patrimonio debe considerarse como una unidad personalmente estructurada que garantiza el desarrollo de la personalidad en el ámbito de los objetos. Por eso, se afirma que: lo que caracteriza el concepto personal de patrimonio consiste, sobre todo, en el reconocimiento de la finalidad económica individual y las posibilidades de acción del titular del patrimonio, poniendo de manifiesto que en los delitos patrimoniales no se lesiona cualquier acopio de bienes con valor monetario perteneciente a alguien, sino a la persona a la que corresponde el patrimonio y, además, se la lesiona en su ámbito económico individual de acción, esto es, en los fines perseguidos con sus actos de disposición (Donna, 2001, p. 14).

Teniendo en cuenta las cuatro concepciones, lo que se puede generalizar, es que al referirse al patrimonio tiene relación con lo que dispone la persona visto desde los derechos reales.

2.3.2.1. Hurto

En forma general, se puede indicar que el delito de hurto, es un delito contra el patrimonio; por lo que para que se cumpla se debe tener en cuenta lo siguiente:

El hurto constituye el tomar una cosa mueble ajena sin la voluntad de su dueño; debe existir un

apoderamiento, que presupone una situación de disponibilidad real anterior que se vulnera tomado el agente un posición igual en todo a la de un propietario, pero sin reconocimiento jurídico afectándose el proceder de disposición real del propietario; que el objeto sobre el cual recae la acción sea un bien mueble ajeno; que exista dolo (elemento subjetivo del tipo), esto es voluntad consciente de desarrollar el tipo de injusto; por último además se exige el animus de obtener un provecho, que no es otra cosa que la intención de obtener un beneficio que resulta de la incorporación de la cosa en el propio patrimonio (Villavicencio Terreros, 2009, p. 305).

Otra forma de definir, es indicar que “el hurto consiste en la acción de tomar una cosa mueble ajena sin el consentimiento del dueño con ánimo de lucro, sin violencia, sin intimidación y sin fuerza en las cosas” (Oliver Calderón, 2011, p. 8).

Donna, citando a González Rus, respecto al hurto manifiesta lo siguiente:

En el hurto, la característica viene dada por el hecho de que el sujeto activo se apodera (toma, sustrae) una cosa mueble del sujeto pasivo, trasladándola materialmente de la esfera de disposición de éste a la suya propia, con una especie de clandestinidad, esto es, sin que el sujeto pasivo oponga resistencia (Donna, 2001, p. 16).

Además, cuando se menciona respecto al hurto, para definirlo, incluso desde las primeras regulaciones, como es en el Código de Baviera, se indica que el hurto se realiza sin oposición del afectado y sin violencia de

quien comete el delito; es decir, la definición del hurto supone:

1º) una cosa mueble, porque las inmuebles e incorpóreas no son susceptibles de hurto; 2º) cosa de otro, porque no puede cometerse hurto en las cosas propias; 3º) toma de posesión o sustracción, porque la retención de una cosa ya poseída es un crimen sui generis; 4º) acto de violencia, porque el hurto con violencia es también un crimen particular; 5º) falta de consentimiento del que tenga derecho a la cosa, esto es, del dueño o simple poseedor; 6º) la intención, en fin, de apropiarse maliciosamente la cosa ajena, *animus rei sibi habendi* (Donna, 2001, p. 18).

En el Código Penal Peruano, el hurto está regulado bajo el artículo 185, que prescribe:

El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años. Se equiparan a bien mueble la energía eléctrica, el gas, el agua y cualquier otra energía o elemento que tenga valor económico, así como el espectro electromagnético y también los recursos pesqueros objeto de un mecanismo de asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación.

a) Elementos objetivos

Es necesario recalcar que actualmente se entiende que se configura el delito de hurto denominado básico cuando el agente se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra con la finalidad de obtener un

provecho económico, siempre y cuando no haya utilizado violencia o amenaza contra las personas. Lo primero que salta al entendimiento es la concurrencia de tres verbos rectores que caracteriza al delito de hurto básico: Apoderar, sustraer y aprovechar. Si alguno de estos verbos falta en determinada conducta que lesiona el patrimonio de la víctima, aquella no constituirá el delito de hurto bajo ninguna de sus modalidades (Salinas Siccha, 2015, p. 953-954).

Se puede indicar que la acción de apoderar, hace referencia cuando quien comete el delito se apodera, se apropia o adueña de un bien mueble, respecto al cual no tiene derecho ni de posesión ni de propiedad; es decir, es sustraído del círculo de influencia o protección de quien lo tenía antes.

Respecto a la sustracción, se entiende a todo acto que realiza el agente para arrancar o alejar el bien mueble de la esfera de dominio de la víctima. Se configura con los actos que realiza el agente con la finalidad de romper la esfera de vigilancia de la víctima que tiene sobre el bien y cogerlo para luego desplazarlo a su esfera de dominio. Objetivamente, debe haber actos de desplazamiento por parte del agente del bien objeto del hurto, caso contrario el delito no aparece. No habrá hurto, por ejemplo, cuando el agente se apodera o adueña de los caballos del vecino que solo se pasaron a su esfera de dominio (Salinas Siccha, 2015, p. 957).

Respecto a los sujetos en el delito de hurto, el sujeto activo hace referencia al autor del delito, en este delito puede ser cualquier persona, o sea no tiene una especificación especial como en algunos delitos.

El tipo penal que nos ocupa no exige característica particular alguna en el autor, por lo que cualquier persona puede ser sujeto activo de hurto, cualquiera que sea capaz de realizar el acto de apoderamiento (Donna, 2001, p. 44)

El sujeto pasivo, es cualquier persona natural o jurídica, que posee o de la propiedad de un bien mueble.

Tampoco exige el tipo particularidad alguna en el sujeto pasivo, por lo que cualquier persona que detente la posesión o tenencia sobre la cosa, con las características antes enunciadas, puede ser sujeto pasivo de un hurto, aunque la tenga bajo su poder por un acto de apropiación ilegítima, o viciado por error, abuso de confianza, clandestinidad, compulsión, fraudulencia o caso fortuito. Algunos autores distinguen al sujeto pasivo del delito, que ha de ser siempre el titular del derecho de propiedad, aunque el sujeto pasivo de la acción (o persona a quien se sustrae la cosa) pueda no coincidir con el propietario, como sería el caso de un mero poseedor o tenedor de la cosa (Donna, 2001, p. 45).

b) Elementos subjetivos

Es menester indicar que el delito de hurto:

Se trata de un injusto penal netamente doloso, es decir, el agente debe actuar con conocimiento y voluntad de realizar los elementos objetivos típicos, tales como apoderarse ilegítimamente de un bien total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo de la esfera de dominio de la víctima con la finalidad de obtener provecho económico. No

cabe la comisión culposa (Salinas Siccha, 2015, p. 966).

Visto desde un punto de vista más explicativo, se puede mencionar que cuando se refiere al delito de hurto, nadie puede tener la condición de culposo, porque para ello debe, por ejemplo, estar en una omisión, entonces es ilógico indicar que puede haber una omisión para apoderarse de un bien ajeno.

Está claro que el dolo del autor del delito de hurto debe tener la intención de sacar la cosa del ámbito ajeno y entrarla en el propio. Esto es, desapodera, para apoderarse, de manera que quien se apodera para destruir la cosa sólo comete el delito de daño, y quien se apodera para hacer una broma, no comete hurto. Esto lleva a que el tipo penal de hurto exija dolo directo, pues el sujeto, conociendo las circunstancias objetivas, busca como finalidad el apoderarse de la cosa, es decir, que se descarta la posibilidad de dolo eventual y menos aún del obrar culposo (Donna, 2001, p. 45).

c) Bien jurídico protegido

En forma general, se puede indicar que el bien jurídico protegido es el patrimonio, sobre todo la propiedad, es decir,

El bien jurídico protegido en el delito de hurto es la propiedad, aunque la cuestión no es tan clara, motivo por el cual merece que sea aclarada. En principio sólo se protege, en este caso, la propiedad sobre cosas muebles, aunque vale aclarar que ello no significa que, como consecuencia del apoderamiento, el derecho quede destruido, puesto que mientras la cosa exista, la propiedad se mantiene incólume. De manera que no es tan cierto que sea la propiedad el bien jurídico protegido.

Señala Frías Caballero que el delito de hurto vulnera un vínculo de poder efectivo, fáctico, positivo y real, que liga a las personas con las cosas que tienen consigo. Este vínculo se extiende no sólo a las cosas con las que la persona se halla en inmediato contacto, sino a las que se hallan dentro de la llamada esfera de custodia o de vigilancia, o dentro de la esfera de actividad patrimonial, e incluso a las que están expuestas a la fe pública, en tanto ostenten de algún modo, por el lugar, por la índole del objeto o por la forma en que se hallan, signos manifiestos del señorío físico de alguien y que no son, por consiguiente, cosas perdidas (Donna, 2001, p. 21-22).

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el bien jurídico protegido es la propiedad, porque ello significa que la persona no debe ser privada de tener, disfrutar o disponer de lo que le pertenece.

A partir de ello, es necesario considerar que para establecer el bien jurídico que se protege con el delito de hurto simple o básico, es punto de controversia en la literatura penal peruana, así como en la extranjera. Dos son las posiciones no conciliables. Para algunos tratadistas, se pretende proteger el derecho a la posesión (Bramont – Arias Torres, García Cantizano y Paredes Infazón), en tanto que para otros, se pretende amparar el derecho de propiedad (Ángeles-Firsancho-Rosas, Rojas Vargas, Villa Stein), aun para algunos menos se pretende proteger el derecho de propiedad como el de posesión (Roe Freyre) (Salinas Siccha, 2015, p. 965).

d) Clases de hurto

El hurto en la legislación peruana se clasifica en Hurto Simple, Hurto Agravado y Hurto de Uso.

El hurto simple es el más antiguo y característico delito patrimonial, y por tanto, el primero que se encuentra en el Código Penal, lo constituye el delito de hurto simple previsto en el artículo 185 (Salinas Siccha, 2015, p. 953).

El artículo mencionado prescribe:

El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años. Se equiparan a bien mueble la energía eléctrica, el gas, el agua y cualquier otra energía o elemento que tenga valor económico, así como el espectro electromagnético y también los recursos pesqueros objeto de un mecanismo de asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación.

El hurto agravado, hace referencia cuando el hurto se da con agravantes de razón de circunstancia de modo, tiempo, utilización de medios. Por ello, en el artículo 186, al hacer mención respecto a este delito, indica lo siguiente:

El agente será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años si el hurto es cometido:

1. Durante la noche.
2. Mediante destreza, escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos.
3. Con ocasión de incendio, inundación, naufragio, calamidad pública o desgracia particular del agraviado.
4. Sobre los bienes muebles que forman el equipaje del viajero.
5. Mediante el concurso de dos o más personas.

La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años si el hurto es cometido:

1. En inmueble habitado.
2. Por un agente que actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos.
3. Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

Respecto al Hurto de Uso, Salinas Siccha indica que, el hurto de uso no tiene antecedentes en la legislación peruana; por ello, citando a Rojas Vargas, indica que el hurto de uso, conocido también como hurto de uso impropio, ingresa así en el Código Penal Peruano para racionalizar, relativamente, la aplicación del hurto común a supuestos de hecho de mínima ilicitud penal. La frecuencia de hurtos, de bienes muebles con la finalidad de obtener un provecho temporal, justifica la presencia del artículo 187 (Salinas Siccha, 2015, p. 1005), el mismo que prescribe:

El que sustrae un bien mueble ajeno con el fin de hacer uso momentáneo y lo devuelve será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año.

2.3.2.2. Robo

En el caso del delito robo, es importante mencionar, en un primer momento que a diferencia del hurto, el apoderamiento del bien implica además de ello, la violencia.

La diferencia entre el hurto y el robo es en realidad sustantiva, pues mientras el primero de ellos solo significa actos de apoderamiento sobre el bien, el segundo de ellos manifiesta una conducta de mayor peligrosidad objetiva, en tanto el autor o tiene reparo algo de vencer la defensa de la víctima, mediante el uso de la violencia, de la fuerza, que puede desencadenar en un resultado más grave al querido por el agente. La fuerza en el hurto no necesariamente se da sobre los objetos, pues lo que califica como tal, según el artículo 185 del Código Penal, es la destreza que pone en movimiento el autor para apoderarse del bien. Claro está, que la ausencia de la violencia o de la grave amenaza, hace reconducir el hecho al tipo penal de hurto (Peña Cabrera Freyre, 2009, p. 216).

Es preciso mencionar que en el expediente N° 2221-99-Lima, se ha establecido que:

El delito de robo consiste en el apoderamiento de un bien mueble, con animus lucrandi, es decir de aprovechamiento y sustracción del lugar donde se encuentre, siendo necesario el empleo de la violencia o amenaza por parte del agente sobre la víctima (vis absoluta o vis corporalis y vis compulsiva), destinadas a posibilitar la sustracción del bien, debiendo ser estas actuales e inminentes en el momento de la consumación del evento y gravitar en el resultado (Salinas Siccha, 2015, p. 1017)

a) Elementos objetivos

En los elementos objetivos, se puede mencionar respecto al sujeto activo y sujeto pasivo lo siguiente:

En cuanto al aspecto objetivo del delito de robo, debemos indicar en primer lugar que se trata de un delito común pues sujeto activo del delito puede serlo cualquier persona. La conducta prohibida del delito de robo, prevista en el artículo 188 del Código Penal, tiene los siguientes elementos: Apoderamiento ilegítimo, Sustracción del bien, Bien mueble, Ajeneidad Violencia o amenaza (AMAG, 2000, p. 53).

El sujeto activo puede ser cualquier persona, el tipo penal no exige una cualidad especial para ser considerado autor, basta con que cuente con capacidad psico-física suficiente; en el caso de ser un menor de edad, será calificado como infractor penal, siendo competente la justicia especialidad de familia (Peña Cabrera Freyre, 2009, p. 220), porque ello está configurado en el la legislación peruana vigente.

De la redacción del tipo penal del artículo 188, se desprende que no se exige la presencia de alguna cualidad especial en el sujeto activo o agente del delito de robo por lo que sin duda, autor puede ser cualquier persona natural. La única condición que se establece en la hermenéutica es que el agente no sea el propietario exclusivo del bien, pues el bien objeto del delito debe ser total o parcialmente ajeno. Esta última circunstancia también orienta que fácilmente un copropietario o coheredero pueda constituirse en sujeto activo del delito de robo y ello solo podrá ocurrir, siempre y cuando, aquel copropietario no ostente la posesión del bien

mueble. Si por el contrario, tiene la posesión del bien no habrá robo, pues no se habrá materializado la sustracción violenta o bajo amenaza (Salinas Siccha, 2015, p. 1031).

Respeto al sujeto pasivo o víctima de robo, este puede ser propietario del bien mueble o, atendiendo a los diferentes tratadistas, que sea poseedor el bien (legalmente), a la hora que lo sustraen el bien.

El delito de robo trae una particularidad en este aspecto, de conformidad con su naturaleza pluriofensiva; sujeto pasivo será en definitiva el titular del bien mueble que es objeto de sustracción por parte del agente, con arreglo a la denominación que se glosa en el Título V del Código Penal. Sin embargo la acción típica que toma lugar en la construcción típica, importa el despliegue de violencia física o de una amenaza inminente para la vida o integridad física, por lo que en algunas oportunidades, dicha coacción puede recaer en una persona ajena al dueño del patrimonio, que es apoderada por obra del autor (Peña Cabrera Freyre, 2009, p. 220).

b) Elementos subjetivos

El robo es un delito doloso por naturaleza, debido a que como en el hurto, no puede haber culpa en la acción de apoderarse con intención del bien propiedad de otra persona. Por eso:

En lo que respecta al aspecto subjetivo del tipo, se exige que el agente actúe con dolo, esto es con consentimiento y voluntad. Pero el delito de robo exige además un elemento subjetivo especial, específicamente una especial intención, esto es que el agente actúe con el objetivo de aprovecharse del bien. El llamado *animus lucrandi*. Siendo una especial intención el aprovecharse del bien debe estar presente en la

finalidad del agente, pero no se requiere que se plasme en la realidad, así habrá delito de robo cuando el agente se llevó el televisor de una vivienda luego de golpear a su propietario, aun cuando no haya llegado a venderlo para obtener dinero por él (AMAG, 2000, p. 56).

c) Bien jurídico protegido

Respecto al bien jurídico protegido, en forma general es el patrimonio, indicando que:

Si se parte , que el robo al igual que el hurto constituye un atentado contra el patrimonio, contra los derechos reales inherentes a la propiedad, cuando se produce el desapoderamiento del bien mueble; debemos agregar algo más en el caso del robo, pues es verse que el plus de disvalor radica, en que la sustracción del bien se realiza mediando violencia y/o amenaza grave sobre las personas, por lo que la libertad, la vida, el cuerpo y la salud también son objeto de tutela de este tipo penal (Peña Cabrera Freyre, 2009, p. 218).

También es preciso mencionar que el delito de robo, teniendo en cuenta el bien jurídico protegido es pluriofensivo, porque afecta a varios derechos. Por ello, la Academia de la Magistratura en su publicación de delitos contra el patrimonio menciona que:

En cuanto al bien jurídico protegido debemos indicar que el delito de robo es un delito pluriofensivo, pues concurren diversos bienes jurídicos, así tenemos: El patrimonio. La vida o salud; en el caso que medie violencia; y la libertad de la persona - en el caso que medie amenaza. Se ha concebido también como un delito complejo, pues concurren varios hechos que están vinculados por una determinada

relación jurídica. Efectivamente en este delito además de afectar el patrimonio de una persona, debe desarrollar la conducta mediante violencia o amenaza. El patrimonio debemos entenderlo como el bien que tiene un valor económico, mediante una relación entre dicho bien y la persona, la cual tiene una protección jurídica (AMAG, 2000, p. 52).

El robo, entonces es un delito pluriofensivo, porque al momento de la comisión del delito, hay otros derechos que se vulneran, por ello, para ser más explicativos, se puede mencionar que:

La acción de robo con violencia en las personas produce también lesiones corporales: ¿debe aplicarse sólo la pena del robo o es posible también aplicar la de las lesiones?) O si el autor ha realizado varias acciones que independientemente unas de otras se adecúan a más de un tipo penal (por ejemplo: el autor mata al guardia y luego realiza las acciones de un robo). ¿Qué pena es aplicable? En el primer caso se habla de concurrencia ideal, mientras en el segundo se habla de concurrencia real o material (Bacigalupo, 1996, p. 239).

Es decir, que al existir violencia, a diferencia del hurto, se agrede otros derechos, como la integridad física, psicológica, entre otros, además del patrimonio.

d) Clases de robo

En la legislación peruana se diferencia dos clases de robo: robo simple y robo agravado.

El robo simple, hace referencia al tipo básico de la comisión del delito, considerando lo que señala el

expediente N° 253-2004-Ucayali, en el cual se

menciona que:

El robo es un delito en el cual se trasgreden bienes de tan heterogénea naturaleza, como la libertad, la integridad física, la vida, el patrimonio entre los bienes jurídicos, lo que hace este injusto tener un delito complejo, siendo un conglomerado de elementos típicos en la que sus componentes aparecen tan indisolublemente vinculados entre sí, formando un todo homogéneo indestructible, cuya separación parcial daría lugar a la destrucción del tipo (Villavicencio Terreros, 2009, p. 536).

En el Código Penal Peruano, en el artículo 188, el delito de Robo tipo básico, el mismo que hace referencia al robo simple, prescribe:

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

El robo agravado, es cuando concurren agravantes que menciona el Código Penal, por eso:

Al robo agravado como aquella conducta por la cual el agente haciendo uso de la violencia o amenaza sobre su víctima, sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, concurriendo en el accionar alguna o varias circunstancias agravantes previstas expresamente en nuestro Código Penal. El robo agravado exige la verificación de la concurrencia de todos los elementos objetivos y subjetivos de la figura del

robo simple, luego debe verificarse la concurrencia de alguna agravante específica, caso contrario, es imposible hablar de robo agravado. Como lógica consecuencia el operador jurídico al denunciar o abrir proceso por el delito de robo agravado, en los fundamentos jurídicos de su denuncia o auto de procesamiento, primero deberá consignar el artículo 188 y luego el o los incisos pertinentes del artículo 189 del Código Penal. Actuar de otro modo, como hemos tenido oportunidad de ver en la práctica judicial de solo indicar como fundamento jurídico algún inciso del artículo 189 sin invocar el 188, es totalmente errado, pues se estaría imputando a una persona la comisión de una agravante de cualquier otro delito pero no precisamente del delito de robo (Salinas Siccha, 2015, p. 1017).

El robo agravado está tipificado en el Código Penal

Peruano, en el artículo 189, el mismo que prescribe:

La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido:

1. En inmueble habitado.
2. Durante la noche o en lugar desolado.
3. A mano armada.
4. Con el concurso de dos o más personas.
5. En cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua minero-medicinales con fines turísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y museos.
6. Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad.
7. En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido:

1. Cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima.
2. Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.
3. Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica.
4. Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

2.3.3. Realidad social y los delitos contra el patrimonio (hurto y robo)

Es necesario para comprender la realidad social y la actitud delictiva respecto al hurto y robo, que en primer lugar se desarrolle aspectos generales respecto a la criminalidad relacionada con la dinámica social; porque a pesar que existen teorías respecto a cómo y por qué suceden los delitos, también es cierto que no se ajustan a la realidad de manera total; por ello, es necesario mencionar a Montani (1984), citado por Prado Saldarriaga “también en el campo de la criminología, vale más que nunca, la constatación general que cada teoría, cada ideología, tiene en sí mismas verdades y excesos, así que el progreso verdadero no podrá hacerse más que de la aceptación, de los puntos verdaderos y del rechazo de los excesos y de los radicalismos, algunos de los cuales pueden surgir y surgen debido a los propios factores criminógenos” (Prado Saldarriaga, 2016, p. 28). En función a esto se puede afirmar que si bien es

cierto existen teorías que explican la razón por las cuales se delinque, en el caso de esta investigación respecto al hurto y robo, también es cierto que existen factores propios de cada localidad, como por ejemplo de Cajamarca. Vale decir, que los factores o elementos criminógenos que mueven a las personas para hurtar y robar en cualquier parte del mundo es la misma, no se debe olvidar que cada contexto social, de acuerdo a su dinámica va generando conductas criminales que son diferentes de un lugar a otro.

Por ejemplo, Mannheim sostiene que:

Tanto la pobreza y la riqueza pueden conducir a la delincuencia; diferencias de motivación de la delincuencia (hay formas de delincuencia que tienen mucho que hacer o nada que ver con la pobreza o la riqueza) no debe conducir a una falta de cargos teoría de la coherencia, ya que, de lo contrario, sería acusado de confusión conceptual un cardiólogo, cuando dice que la enfermedad cardíaca puede originarse de un sobre esfuerzo que la inactividad física; economista, cuando dice que el mismo efecto económico - es decir, la acumulación de una cierta cantidad de capital - se puede lograr tanto ganar más gastando menos. Causas diferente, o incluso opuesto, puede tener el mismo efecto, aunque, por supuesto, el mecanismo causal habrá seguido un camino diferente. la desviación criminal se abordan, en un contexto moderno, bajo dos puntos de vista básicos: el primero, que considera las desviaciones como consecuencias exclusivos del sistema económico capitalista, y por lo tanto tiende a tener una actitud de tipo justificacionista; la otra, que las políticas represivas deben aplicarse sólo en contra de los más débiles. Estos argumentos, por supuesto, no son suficientes para interpretar y leer la creciente preocupación entre los habitantes de las ciudades y los factores que determinan la construcción de los miedos sociales más extendidos. Las condiciones de vida en las grandes ciudades se han convertido en crítico, la propagación de la sensación de inseguridad se expresa en relación con dos aspectos

distintos pero de manera complementaria: a) existe el temor y el miedo a ser víctimas de la delincuencia callejera (robo, hurto , atracos, violencia) y otras formas de ilegalidad propagación; b) el deterioro urbano y el desorden social extenderse cada vez más al aumento de la pobreza, la marginación y la exclusión social, provocando una fuerte sensación de impotencia y abandono (Malizia, 2010, p. 75)

En este caso, el autor italiano, da a entender que no siempre los factores delincuenciales, son los mismos para todas las sociedades, o en todo caso, que ciertas sociedades tengan algunos factores criminógenos, no implica que la conducta de quienes delinquen tienen que ser necesariamente iguales; es decir, contextualizando Cajamarca, los factores sociales que pueden inducir que se genere el delito de hurto y robo, pueden ser los mismos que para otras sociedades, sin embargo, también tiene particularidades que es importante conocerlas, porque de ello dependerá la planificación de políticas criminales o decisiones de las autoridades locales para mejorar la seguridad y prevención en el hurto y robo. A esto se puede sumar que:

“Las sociedades, desde el punto de vista de su tamaño y complejidad, pueden ordenarse dentro de una continuidad, en uno de cuyos extremos se encuentra el macro sistema social mundial, cuyos, componentes son las naciones-estado vinculadas por lo que se les conoce como las relaciones internacionales y, en el otro, los microsistemas, como las familias, por ejemplo, cuyos componentes son las personas que se encuentran emparentadas entre, vinculadas por las interacciones que fueren pertinentes. Entre ambas polaridades existen sistemas sociales intermedios de acuerdo con su volumen y composición”. (Mejía Valera, 2009, p. 65).

Entonces, teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, las teorías generalmente explican los factores que corresponden al macro sistema, incluso también el microsistema; sin embargo, en este último, vale decir del microsistema, tienen realidad muy particular de un lugar a otro, así como sucede de la realidad de Cajamarca, de la realidad del Perú y el mundo. Por ello, frente a la crítica de quienes afirman que los factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la localidad de Cajamarca, ya están estudiados y son los que se plantea en la doctrina nacional e internacional, estarían cayendo en el error que las realidades sociales, los factores criminológicos y la actitud delincencial, serían exactamente los mismos en cualquier lugar, situación que no es cierto porque los factores del microsistema es determinante y diverso.

2.3.4. Realidad económica en Cajamarca y los delitos contra el patrimonio (hurto y robo).

Se sabe en la actualidad que a medida que las sociedades avanzan en su desarrollo en los diferentes aspectos, facetas y grados, los delitos contra el patrimonio se van haciendo realidad con mayor evidencia, situación que puede obedecer a la desigualdad en la distribución de la riqueza, en las necesidades de las familias o responsables de las familias para dotar de lo básico en economía, a situaciones patológicas o simplemente

porque existen personas que sin tener necesidad, evaden la figura de dedicarse al trabajo y deciden delinquir para llevar la vida fácil; cualquiera sea la razón, lo que importa es regular los actos delictivos.

Por ello, frente a esto, los Estados a través de las diferentes legislaciones, pretenden proteger y regular las conductas, de tal forma que la realidad socioeconómica no se convierta en una razón para que algunos puedan delinquir.

En efecto, lo que resulta verdaderamente significativo son los fenómenos que el legislador apunta como expresivos de lo uno y de lo otro: En el primer sentido, merece destacarse la introducción de los delitos contra el orden socioeconómico o la nueva regulación de los delitos relativos a la ordenación del territorio y de los recursos naturales; en el segundo, la desaparición de las figuras complejas de robo con violencia e intimidación en las personas que, surgidas en el marco de la lucha contra el bandolerismo, deben desaparecer dejando paso a la aplicación de las reglas generales. La vinculación de lo primero con las nuevas necesidades de tutela (¿penal?) de una sociedad compleja resulta bastante clara, según el discurso doctrinal e ideológico que se está consagrando como dominante. En cambio, uno sucumbe a la tentación de preguntarse qué tiene que ver una reforma técnica de los delitos clásicamente denominados complejos para someterlos a las reglas generales del concurso de delitos con el principio de intervención mínima. La primacía de los elementos de expansión se hace así evidente (Silva Sánchez, 2001, p. 21).

De la cita anterior, se puede deducir que a medida que la problemática social, va modificándose por los propios fenómenos sociales que van sucediendo por múltiples razones, existe la necesidad de regular conductas, tales como la de atentar contra el patrimonio, porque ello implica atentar contra bienes

que de manera directa o indirecta permite al propietario o poseedor legal, beneficiarse para poder vivir.

Si se analiza la realidad de las ciudades, se puede visualizar que los delitos contra el patrimonio se dan en las diversas modalidades; por ello, se puede afirmar que:

Muy significativamente, debe aludirse en este ámbito a la «otra» criminalidad organizada que surge con fuerza en las grandes ciudades. Concretamente, la que se manifiesta en la existencia de bandas —básicamente, de sujetos extracomunitarios, eventualmente incluso menores— dedicadas a la delincuencia de apoderamiento (hurtos y robos con fuerza) en vehículos, en viviendas y en industrias (Silva Sánchez, 2001, p. 31).

Entonces la problemática social a la par con su desarrollo, ha llevado a que los delitos contra el patrimonio se evidencien no solo como una delincuencia individual, sino que se han organizado para delinquir, situación que es una realidad en los casos de robo agravado, en el Perú y también en Cajamarca.

Indudablemente al desarrollar trabajos referentes al delito de Hurto y Robo, es necesario tener en cuenta la realidad económica del espacio donde se estudia dichos delitos; por ello, es menester indicar respecto a la realidad de Cajamarca:

En los últimos cinco años, el gasto total del Gobierno Regional de Cajamarca se ha elevado en 77% y el del municipio provincial se ha triplicado. Esta alza notable del gasto parece constituir un riesgo fiscal para Cajamarca. Sin embargo, para evaluar los riesgos fiscales reales es mejor usar como parámetro la LRTF (Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal), en el aspecto correspondiente a las reglas fiscales para los gobiernos subnacionales que ponen límites al déficit, al

endeudamiento y al crecimiento del gasto. Según información preliminar del MEF, las reglas, salvo la del gasto, habrían sido cumplidas holgadamente tanto por el municipio provincial como por el Gobierno Regional de Cajamarca (...) En la sección de riesgos macroeconómicos sustentamos que la desigualdad constituía una amenaza para el crecimiento económico sostenido. La información existente muestra que el problema es aún más agudo en el departamento de Cajamarca. Esta evidencia de mayor heterogeneidad intrarregional es consistente con evidencia empírica a nivel de países (heterogeneidad intranacional). Según las cifras de las encuestas de hogares, Cajamarca en particular ha registrado un aumento en la desigualdad en el período 2003-2008. Considerando como indicador de desigualdad la ratio entre el ingreso bruto medio de los hogares del decil superior respecto del decil inferior, se observa que esta razón se incrementó notablemente en Cajamarca: en el 2003, los hogares del decil superior en Cajamarca tenían ingresos medios 16,46 veces mayores que los de hogares del decil inferior; en el 2008, la razón era de 26,51 veces el ingreso de los hogares del decil inferior. Teniendo en cuenta el truncamiento en los niveles de ingreso alto en las encuestas de hogares nacionales, con seguridad los indicadores de desigualdad aquí presentados subestiman la magnitud real del problema (Mendoza & Gallardo, 2013, p. 58-62).

A partir de lo anteriormente dicho se puede afirmar, que la dinámica de la economía afecta, tanto en el desarrollo económico del Estado en sus diferentes entidades gubernamentales, así como en las economías familiares, con ello también en quienes por diferentes razones conductuales o de falta de economía delinquen robando o hurtando.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Índice de criminalidad

En el presente trabajo de investigación, el índice de criminalidad es el porcentaje anual de incremento o disminución del delito de Hurto y Robo, en la ciudad de Cajamarca.

2.4.2. Hurto

El Hurto es un delito contra el Derecho del patrimonio, que constituye el tomar una cosa mueble ajena sin la voluntad de su dueño, sin utilizar violencia (Villavicencio Terreros, 2009, p. 305)

2.4.3. Robo

Es el delito contra el patrimonio, por el cual el agente mediante violencia o amenaza, doblega la voluntad de la víctima y apoderamiento ilegítimo de un bien mueble (Villavicencio Terreros, 2009, p. 536).

2.4.4. Índices macroeconómicos

Los indicadores macroeconómicos son las cifras que indican la evolución de la economía en una zona o país concreto, cifras que mediante los organismos debidamente autorizados, realizan el estudio y publicación correspondiente (Gallofre, 2014).

En este trabajo de investigación se tendrá en cuenta los siguientes indicadores macroeconómicos: tasa de inflación, tasa de desempleo y tasa de crecimiento.

2.4.5. Índice de pobreza

Conocido como indicadores de pobreza, fue un parámetro estadístico desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1997 para medir el nivel de vida de los países que, según esa organización, refleja mejor el nivel de privación, en comparación con el índice de desarrollo humano, involucra aspectos económicos, alimentarios y de vivienda (PNUD, 1997, p. 58). Además en el presente trabajo de investigación los indicadores de pobreza están asociados a una falta de recursos, también puede ser entendida en términos económicos. Uno de los enfoques más utilizados para medir la pobreza es el de los ingresos, a tal punto que algunos científicos sociales consideran que pobreza es equivalente a bajos ingresos (Spicker, 2002, p. 294).

2.4.6. Migraciones en Cajamarca

Movimiento de una parte de la población para salir o entrar a la ciudad de Cajamarca, de tal forma que vienen a vivir en Cajamarca o van a vivir en otra ciudad del Perú, situación que generalmente sucede por causas económicas o sociales.

2.5. Hipótesis

Los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, desde el año 2013 al 2015, son: La realidad socioeconómica, el grado de instrucción; y la heterogeneidad de la población de Cajamarca.

2.5.1. Operacionalización de variables

Hipótesis	Variable	Definición	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores
Los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, desde el año 2013 al 2015, son: La realidad socioeconómica, el grado de instrucción de los sentenciados y procesados por los delitos de Robo y Hurto; y la heterogeneidad de la población de Cajamarca	Variación del índice de criminalidad	Es el cambio de cifras de un año a otro de la criminalidad de los delitos de Robo y Hurto en la ciudad de Cajamarca.	Delito de Robo		<ul style="list-style-type: none"> - Diferencia en la cantidad de procesados. - Diferencia en la cantidad de sentenciados. - Diferencia en la cantidad de denuncias. - Robos según percepción de alcaldes vecinales o rondas
			Delito de Hurto		<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de procesados - Cantidad de sentenciados - Cantidad de denuncias. - Robos según percepción de alcaldes vecinales o rondas
	Realidad socioeconómica	Conjunto de características sociales, económicas de la ciudad de Cajamarca y de los procesados o sentenciados por el delito de Robo y Hurto	Realidad Social	Realidad social de Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> - Población de Cajamarca - Índice de pobreza en Cajamarca.
				Realidad social de los sentenciados	<ul style="list-style-type: none"> - Estado civil - Condición laboral antes de ser procesado o sentenciado.
			Realidad Económica	Realidad económica de la ciudad de Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> - Índices macroeconómicos de Cajamarca (2013-2015) - Empleo en Cajamarca (2013-2015) - Desempleo en Cajamarca (2013-2015)
				Realidad económica de los procesados y sentenciados	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso económico de los procesados o sentenciados antes de ingresar al Centro Penitenciario

	Grado de instrucción de los sentenciados o procesados	Nivel académico que ha logrado los procesados o sentenciados por el delito de Hurto o Robo, antes de ingresar en el Centro Penitenciario.			<ul style="list-style-type: none"> - Analfabeto - Primaria incompleta - Primaria completa. - Secundaria incompleta - Secundaria completa. - Superior incompleta. - Superior completa.
	Heterogeneidad de la Población de Cajamarca	Diferencias entre la realidad de los diferentes barrios de la ciudad de Cajamarca.	Diversidad cultural: Situación en donde distintas expresiones culturales propias de herencias y tradiciones distintas pueden convivir armónicamente.		<ul style="list-style-type: none"> - Costumbres festivas. - Religión - Difusión de programas culturales
			Zonas con acceso a centros de estudio		<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de centros de Primaria. - Presencia de Centros de Educación secundaria. - Presencia de centros Tecnológicos - Presencia de Universidades
			Presencia de autoridades policiales u otras		<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de policías. - Presencia de Rondas Urbanas

CAPÍTULO 3

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. Por su finalidad:

Es una investigación básica, porque a partir de los conocimientos de la criminología y de la sociología jurídica, permitió el estudio de un hecho social en el que se involucra el Derecho.

3.1.2. Por su enfoque.

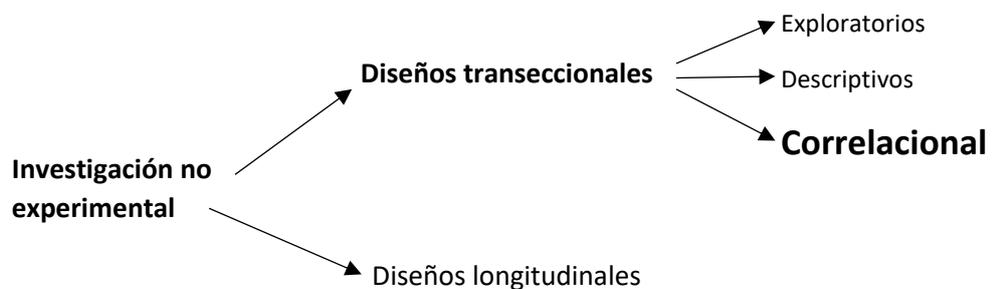
Es una investigación mixta con mayor tendencia a lo cualitativo, porque en base a la variación de los cifras del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto entre los años 2013 al 2015, se determinará cuáles son los factores de la variación del índice de criminalidad.

3.1.3. Por su diseño

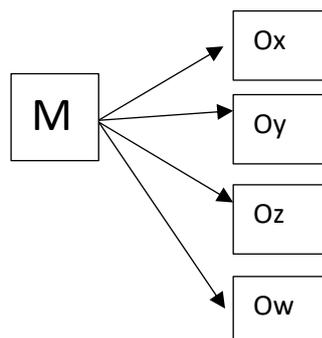
Es una investigación no experimental, de estudio correlacional y descriptivo. Es una investigación no experimental porque no se manipularán las variables, es estudio transeccional porque el problema del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo, solo se estudiarán desde el año 2013 al 2015; es descriptivo porque no se manipularán variables, se limitará hacer el análisis de las variables teniendo en cuenta las características.

3.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación, por tratarse de una investigación no experimental, transeccional y descriptiva, se enmarca en el siguiente esquema de estudio:



El diseño de la investigación responde al siguiente esquema:



Donde:

M: Muestra

Ox, Oy, Oz, Ow: observaciones obtenidas a cada una de las cuatro variables estudiadas (índice de criminalidad, realidad socioeconómica, Grado de instrucción de los sentenciados o procesados y heterogeneidad de la población de Cajamarca).

3.3. Área de investigación

El área de investigación del presente trabajo es en un área que permite el avance, el desarrollo y mejor aplicación del Derecho, en este caso la Criminología.

3.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis para la presente investigación comprende lo siguiente:

- Procesado o sentenciado por el delito de Hurto o Robo en el centro Penitenciario de Cajamarca.
- Juez Penal del Poder Judicial de Cajamarca, que haya sentenciado por delito de Robo y Hurto en Cajamarca.
- Índice macroeconómico de Cajamarca

3.5. Población

El universo en la presente investigación está conformado por la población del Centro Penitenciario de Cajamarca, que comprende:

- 968 procesados y sentenciados en el año 2013
- 1061 procesados y sentenciados en el año 2014

- 1239 procesados y sentenciados en el año 2015.
- Todos los jueces penales Superiores del Poder Judicial de Cajamarca.
- Índices macroeconómicos de la ciudad de Cajamarca desde el año 2013 al 2015.

3.6. Muestra

La muestra en la presente investigación está constituida por:

- 284 procesados y sentenciados por el delito de hurto o robo, año 2013.
- 318 procesados y sentenciados por el delito de hurto o robo, año 2014
- 361 procesados y sentenciados por el delito de hurto o robo, año 2015.
- 01 juez superior (penales), del Poder Judicial de Cajamarca.
- Índice macroeconómico anual: año 2013 y año 2015: Inflación e índice de pobreza.

La muestra de los procesados y sentenciados del año 2013, 2014 y 2015, se ha tomado el 100 % de personas procesadas o sentenciadas por el delito de Hurto y Robo en el Establecimiento penitenciario de Cajamarca, de tal forma que permita analizar la realidad del total de población penitenciaria a la cual está limitada la investigación (delitos de Hurto y Robo).

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente trabajo de investigación se tienen en cuenta la técnica e instrumentos en relación con métodos de investigación, para lo cual, se consideran los siguientes puntos.

3.7.1. Métodos de investigación

a) Método sociológico

Antes de explicar cómo se utilizará el método sociológico, es necesario indicar reglas básicas que implica el método:

A) Un hecho social es normal para un tipo social determinado, considerado en una fase determinada de su desarrollo, cuando se produce en el promedio de las sociedades de esta especie, consideradas en la fase correspondiente de su evolución. B) Se pueden comprobar los resultados del método anterior mostrando que la generalización del fenómeno depende de las condiciones generales de la vida colectiva en el tipo social considerado. C) Esta comprobación es necesaria cuando ese hecho se relaciona con una especie social que no ha efectuado aún su evolución integral (Durkheim, 1986, p. 111).

En realidad existen varios métodos sociológicos, pero el método sociológico que se utilizó en esta investigación fue en forma resumida mediante la aplicación de conceptos y técnicas de investigación que permita reunir datos referentes a las categorías de estudio indicadas en la muestra, de tal forma que permita inferir conclusiones respecto a cuáles fueron los factores para la variación del índice de criminalidad de los delitos contra el patrimonio, es específico el Robo y Hurto. Basados en los planteamientos de Durkheim, de manera específica, para facilitar el estudio, se procederá por el estudio con el método sociológico comparativo, el mismo que se realizará de la siguiente manera:

En primer lugar se diseñaron los instrumentos que permitan recoger la información de registro de fuentes o de la opinión de los involucrados en la investigación.

En segundo lugar una vez obtenido la información cualitativa y cuantitativa se realizó el análisis de forma sistemática de todos los factores sociales (económicos, culturales), relacionando uno con otro, de tal forma que permita viabilizar la determinación de los factores que variación el índice de criminalidad planteado en la presente investigación.

En tercer lugar, se relacionó la información obtenida por cada una de las variables, en función a la variación de los índices de criminalidad, de tal forma que permita inferir cuáles fueron los factores de variación del índice de criminalidad.

Además, es necesario considerar que:

El crimen no se observa sólo en la mayoría de las sociedades de tal o cual especie, sino en todas las sociedades de todos los tipos. No hay ninguna donde no exista criminalidad. Cambia de forma, los actos así calificados no son en todas partes los mismos; pero siempre y en todos lados ha habido hombres que se comportaban de forma que merecían represión penal. Si por lo menos, a medida que las sociedades pasan de los tipos inferiores a los más elevados, la tasa de criminalidad, es decir, la relación entre la cifra anual de delitos graves y la de la población tendiera a bajar, se podría creer que aun siendo un fenómeno normal, el crimen tiende a perder ese carácter. Pero no tenemos ningún motivo para creer en la realidad de esta regresión. Al contrario, muchos hechos parecen demostrar la existencia de un movimiento en sentido inverso. Desde principios de siglo, las estadísticas nos proporcionan el medio de seguir la marcha de la criminalidad. Pues bien, ha aumentado en todas partes. (Durkheim, 1986, p. 113)

b) Métodos generales

Partiendo de la definición que “el método inductivo existe cuando la mente comprueba los hechos particulares y hace la formulación de un principio general” (Carruitero Lecca, 2014, pág. 125). En la presente investigación, el método se utilizará de la siguiente manera:

Analizando cada uno de los hechos particulares que implica, según las variables indicadas en la Operacionalización de variables, una vez obtenidos los datos, de la relación sistemática de los mismos en el tiempo y en el espacio, se pueda determinar en forma general cuáles serían los factores que varían el índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la ciudad de Cajamarca.

También se utilizará el método deductivo.

3.7.2. Técnicas e instrumentos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizaron en la presente investigación, son los siguientes:

Técnica	Instrumento	Finalidad o propósito
Observación	- Diario de campo o Bitácora - Ficha de observación sistemática	Para recoger información de los índices económicos, y heterogeneidad la población,
Entrevista	Cuestionario	Para recoger información de los jueces.
Encuesta		
Fichaje	Ficha	Registrar información

3.8. Técnicas			bibliográfica relacionada con la investigación.
	Recopilación documental	Hoja de Ruta Espina de Ishikawa	Permitirá recoger información respecto a los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo en el Centro Penitenciario de Cajamarca, así como de establecer hechos y relacionarlos en el tiempo y espacio.
	Análisis documental	Línea de tiempo	

el procesamiento y análisis de datos.

Para el procesamiento y análisis de datos, en el presente trabajo de investigación, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- a) Clasificación de información recolectada.
- b) Ordenamiento de datos
- c) Comparación de datos con utilización de aritmética básica
- d) Gráficos
- e) Análisis

3.9. Interpretación de datos

La interpretación de datos, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables y la muestra, para lo cual se procede de la siguiente manera:

En primer lugar, se analizó los datos estadísticos y cualitativos de cada una de las variables; en segundo lugar, se relacionará los datos (numéricos y cualitativos), con la muestra, de tal forma que permita contrastar la hipótesis.

Todo ello, se hizo teniendo en cuenta los datos disponibles, recogidos mediante los diferentes instrumentos de investigación.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Antes de mencionar los resultados, es preciso mencionar dos aspectos importantes:

- a) **El presente trabajo, es una investigación descriptiva no es una investigación causal.**
- b) El trabajo de investigación se ha realizado para determinar “Factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la localidad de Cajamarca (2013-2015)”, pero la finalidad del trabajo de investigación no es determinar cuál es el índice de variación.

Teniendo en cuenta todo ello, a continuación se registra los siguientes resultados con su respectiva discusión.

4. Presentación, análisis e interpretación de resultados

En el análisis de resultados, cada vez que se habla de los delitos contra el patrimonio, solo hace referencia a los delitos de Hurto Simple, Hurto Agravado y Robo, teniendo en cuenta la muestra de los procesados y sentenciados por dichos delitos, que en los años 2013, 2014 y 2015 permanecieron en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

4.1. Análisis de la realidad de los procesados o sentenciados por el delito de hurto y robo del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

Para hacer el análisis de los sentenciados o procesados por el delito de Hurto y Robo del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, se recurrió a obtener datos de manera directa de los archivos que dispone dicho centro, sumándose a ello los datos brindados por el INEI, del Ministerio del Interior, entre otras instituciones. Los aspectos que se desarrollaron son los siguientes:

4.1.1. Cantidad de población de procesados y sentenciados por delito de hurto o robo y la población del Centro Penitenciario de Cajamarca

Es necesario que a partir de la totalidad de procesados y sentenciados que tuvo el Centro Penitenciario de Cajamarca, se identifique la cantidad de procesados y sentenciados que hubo por el delito de hurto y robo desde el año 2013 al 2015. Los datos se muestran en la siguiente tabla.

Tabla N° 01

Sentenciados y procesados por el delito de Hurto, Robo y otros delitos

Delitos	2013	2014	2015
Hurto Simple	2	2	1
Hurto Agravado	66	60	69
Robo	216	256	291
Otros delitos	684	743	878
Tota	968	1061	1239

Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

Se puede observar que la población de sentenciados y procesados en el Centro Penitenciario de Cajamarca se incrementa en la mayoría de delitos, a excepción del delito de Hurto Simple que pasa de la cantidad de 02 del año 2013 a 01 del año 2015.

Al comparar la cantidad de procesados y sentenciados por el delito de Patrimonio (en las modalidades de Hurto Simple, Hurto Agravado y Robo), en comparación a los demás delitos se puede indicar en la siguiente tabla.

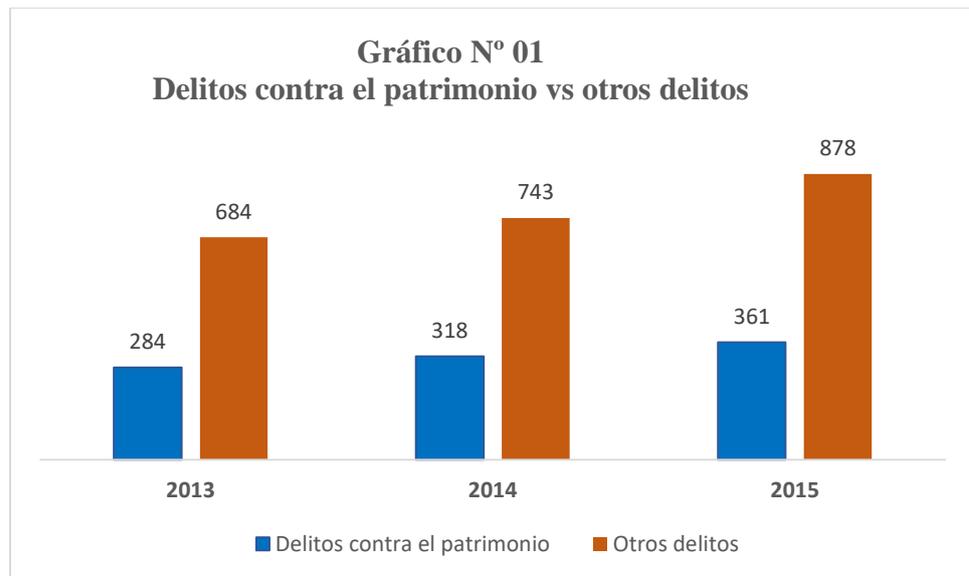
Tabla N° 02

Sentenciados y procesados por el delito de Hurto y Robo en relación a la población del Centro Penitenciario de Cajamarca

Delitos	2013	2014	2015
Delitos contra el patrimonio	284	318	361
Otros delitos	684	743	878
Total	968	1061	1239

Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

Para visualizar la comparación de la población de sentenciados y procesados de los delitos contra el patrimonio (Hurto y Robo), se representa en el siguiente gráfico.



Fuente: Tabla N° 02

En este gráfico se puede visualizar la cantidad de procesados y sentenciados por los delitos contra el patrimonio (Hurto simple, Hurto agravado y Robo) en comparación a los demás delitos, vale decir en función a la cantidad de la población. Así se tiene que del total 968 de población de sentenciados y procesados en el Centro Penitenciario en el año 2013, la cantidad de 248 corresponde a los delitos contra el

patrimonio (Hurto simple, Hurto agravado y Robo); es decir que del 100% de la población, el 29,33 % corresponde a dichos delitos. Luego en el año 2014 del total de 1061 de la población del Centro Penitenciario de Cajamarca, 318 corresponden a Delitos Contra el Patrimonio, es decir el 29,97 % en comparación a los demás delitos; Luego en el año 2015 del total de 1239 procesados y sentenciados, 361 corresponde a procesados y sentenciados por los delitos contra el patrimonio, cifra que corresponde al 29,13% del total de la población del Centro Penitenciario de Cajamarca.

Por lo que, tanto en el año 2013, 2014 y 2015, el porcentaje de la población de procesados y sentenciados por los delitos contra el patrimonio se mantienen, al menos en la parte entera (29 %), la misma cantidad. Es decir, que en porcentaje, respecto a la población total, se mantiene igual; en otras palabras, la cantidad de población del Centro Penitenciario si bien es cierto se ha incrementado desde el año 2013 al 2015, dicho crecimiento, al menos para los delitos contra el patrimonio se hace de manera proporcional a los demás delitos.

4.1.2. Datos generales respecto a sentenciados y procesados por robo y hurto

Es necesario tener en cuenta en forma general la variación de los procesados y sentenciados por hurto y robo, en el centro penitenciario desde el año 2013 al 2015.

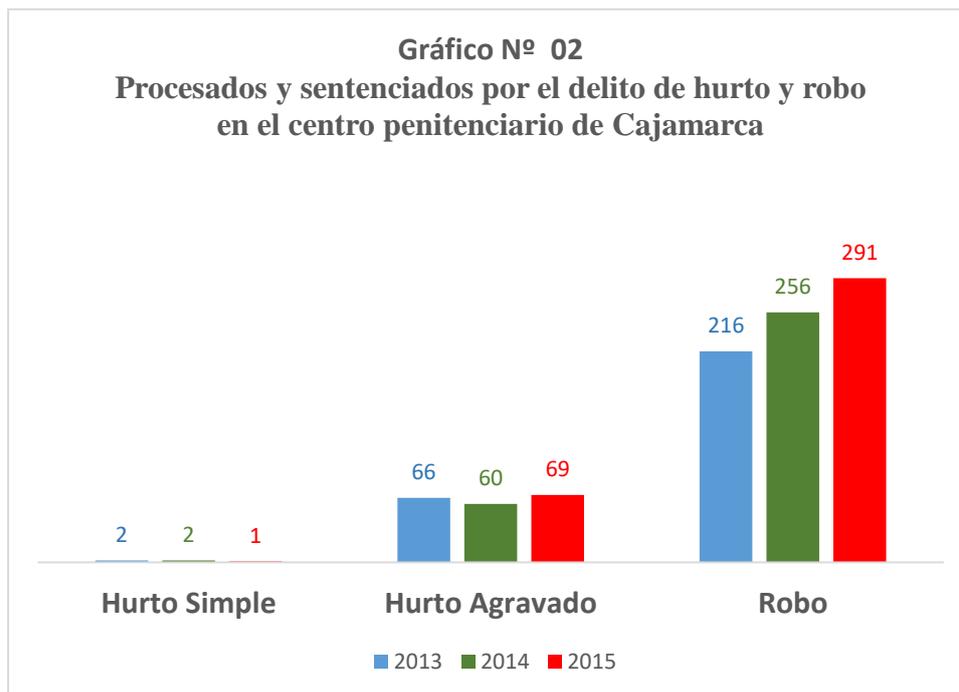
Tabla N° 03

**Cantidad de procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo
en el centro penitenciario de Cajamarca**

Delitos	Años			Incremento
	2013	2014	2015	
Hurto Simple	2	2	1	-1
Hurto Agravado	66	60	69	+3
Robo	216	256	291	+75
Total	284	318	361	+77

Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

Como se puede observar en forma general, la población de procesados o sentenciadas por el delito de Hurto y Robo en el Centro Penitenciario de Cajamarca, se ha incrementado desde el año 2013 al 2015; si se realiza, la comparación entre la población de del año 2013 al 2015, se observa que se ha incrementado en 77 personas, que equivale a un porcentaje de 31,04 % de la población de 2013. Si bien es cierto que la población de Cajamarca se ha incrementado, pero lo preocupante es que la población de personas que atentan contra el patrimonio (en la forma de Hurto y Robo), se ha incrementado de manera considerable desde el año 2013 al 2015.



Fuente: Tabla N° 01

Como se puede observar en el gráfico, a excepción del delito de hurto simple que ha disminuido en el año 2015, o en el caso del hurto Agravado en el año 2014; en todos los demás casos la cantidad de procesados o sentenciados se ha incrementado; así también se puede visualizar que en el año 2014 la cantidad de personas procesados o sentenciados por el delito de Hurto Agravado disminuyó en 6 unidades respecto al año 2013 es decir en un 10 %; sin embargo al año 2015 se ha incrementado en 09 unidades respecto al año 2013, es decir se ha incrementado en un 15 %, llevando a considerar que la tendencia en la variación es de incremento. Así mismo respecto al delito de Robo, considerando el año 2013 existe una cantidad de 216 procesados o sentenciados, que al año 2014 sube la cifra a 256, es decir se incrementa en 40

unidades, lo que equivale al 18 % respecto al año 2013; luego si se observa en el año 2015 respecto al año 2016, se incrementa de 256 a 291, es decir aumenta en 35 unidades lo que equivale al 13,67 %.

4.1.3. Clasificación de los procesados y sentenciados por los delitos contra el patrimonio (Hurto y Robo) en el Centro Penitenciario de Cajamarca.

Es importante tener en cuenta respecto a qué género de las personas son las que mayormente delinquen en los delitos contra el patrimonio; por lo que ello se puede evidenciar la siguiente tabla.

Tabla N° 04

Género de los sentenciados y procesados por el delito contra el patrimonio

Género	2013		2014		2015	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Varones	271	95.42	303	95.28	352	97.51
Mujeres	13	4.58	15	4.72	9	2.49
Total	284	100%	318	100%	361	100%

Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

Como se puede observar en la tabla anterior, más del 95 % de procesados y sentenciados por cometer delitos contra el patrimonio, corresponde al sexo masculino; es decir, que quienes tienen mayor tendencia a cometer el delito contra el patrimonio son los varones, ello es debido a que por la realidad de nuestro entorno, en forma general, son los padres quienes tienen la mayor responsabilidad de aportar económicamente a la familia, por lo que, para contribuir

económicamente al desarrollo de la familia (sin dejar de lado otros factores), es el padre; además, para la comisión de los delitos contra el patrimonio, sobre todo en el delito de robo, se recurre a la violencia, siendo los varones quienes por su corpulencia y físico recurren a cometer mayormente el delito.

4.1.4. Edades de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo

La edad es otro factor que se debe tener en cuenta para determinar cuáles son los intervalos de edades en los cuales existe mayor probabilidad de delinquir (para quienes delinquen) en delitos contra el patrimonio.

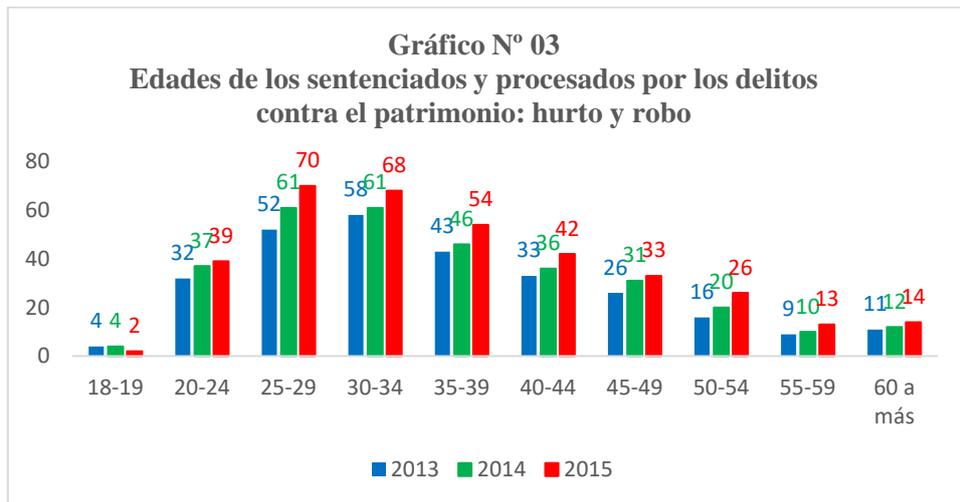
Tabla N° 05

Intervalos de edades de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo

Edades	2013	2014	2015	Variación
18-19	4	4	2	-2
20-24	32	37	39	+7
25-29	52	61	70	+18
30-34	58	61	68	+10
35-39	43	46	54	+9
40-44	33	36	42	+9
45-49	26	31	33	+7
50-54	16	20	26	+10
55-59	9	10	13	+4
60 a más	11	12	14	+3
Total	284	318	361	+77

Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

Es preciso mencionar que en el año 2013 la cantidad de procesados o sentenciados por el delito de Hurto y Robo es de 284, para el año 2014 se incrementa la cantidad de 34 procesados o sentenciados, haciendo un total de 318, para el año 2015 se incrementa en una cantidad de 43 respecto al año 2014; es decir, que teniendo en cuenta la cantidad del año 2013 o sea de 284 al año 2015 o sea de 361, se ha incrementado en un 77 unidades, en un porcentaje de 27,11%.



Fuente: Tabla N° 05

Al observar la tabla N° 05 y el gráfico N° 03, se puede determinar que los intervalos de edad de los 25 a 29 años, así como de los 30 a 34 años, presentan la mayor variación de personas procesadas y sentenciadas por cometer delitos contra el patrimonio; al mismo tiempo, dichos intervalos también son los que más delinquen en cada año. En otras palabras vale decir, que la edad de las personas es un factor relacionado con la comisión de delito de Hurto y Robo, porque como se puede

observar a medida que se avanza en edad, la cantidad de población sentenciadas por delito de Hurto y Robo disminuye; en este caso, la explicación que detalla tal realidad sería, considerando la naturaleza de lo que implica la comisión del dicho delito, involucra tener agilidad, destreza para correr, fuerza para violentar y físico para escapar.

También es preciso destacar las variación de cantidades de los procesados o sentenciados por el delito de Hurto o Robo, comprendidos entre las edades de 25 a 44, por lo que se recurre a la siguiente explicación: En el año 2013 las sumar las cantidades comprendidas en los intervalos de 25 a 44 años hacen un total de 186; en el año 2014 en los intervalos de 25 a 44 años suman la cantidad de 204, es decir que respecto al año 2013 se ha incrementado en 18 unidades; en el año 2015 en los intervalos de 25 a 44 años suman la cantidad de 234, vale decir que respecto al año 2014 se ha incrementado en 30 unidades. En resumen, desde el año 2013 al 2015 se han incrementado de 186 a 234 unidades, es decir en 48 unidades. Además, considerando que en el año 2015 el total de procesados o sentenciados por el delito de Hurto o Robo suman la cantidad de 361, de los cuales 234 corresponden al intervalo de 25 a 44 años, que equivalen al 64,82% del total.

4.1.5. Grado de instrucción de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo.

Es necesario tener en cuenta la característica de grado de instrucción de quienes cometen el delito de Hurto y Robo, de la población del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, porque ello permitirá comprender, si es que existe relación de uno con otro; de tal forma que incluso facilitaría predecir, el comportamiento de una población respecto a los delitos en estudio. La realidad en cuanto al grado de instrucción de la población del Centro Penitenciario de Cajamarca, se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 06

Grado de instrucción de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo

Grado de instrucción	2013	2014	2015
Analfabeto	11	13	12
Primaria incompleta	81	80	90
Primaria completa	45	52	62
Secundaria incompleta	59	67	90
Secundaria completa	61	73	73
Superior no universitaria incompleta	7	8	9
Superior no universitaria completa	10	10	12
Superior universitaria incompleta	6	8	8
Superior universitaria completa	4	7	5

TOTAL	284	318	361
-------	-----	-----	-----

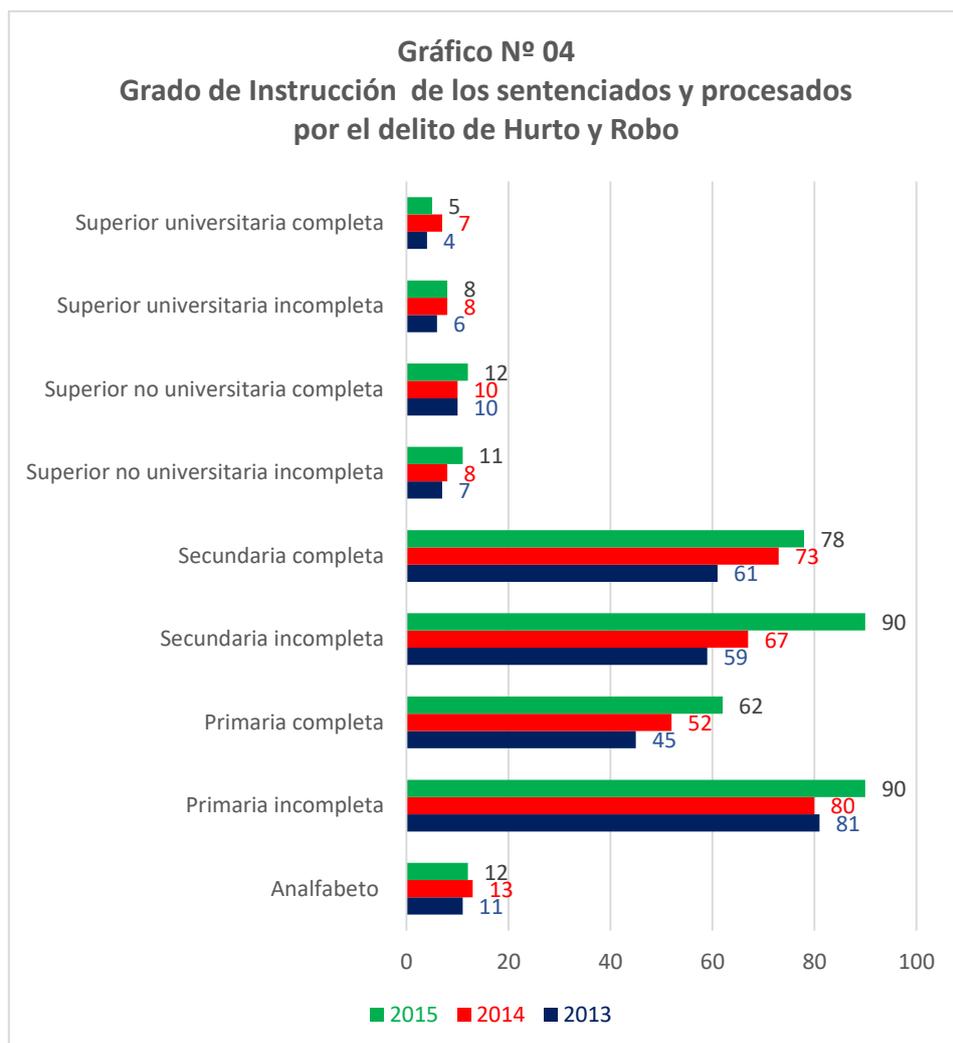
Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

Como se puede observar la mayor tendencia para la comisión del delito de Hurto y Robo, según los procesados y sentenciados en el centro penitenciario de Cajamarca, corresponde a personas que son analfabetas o tienen estudios máximo de secundaria completa; en el caso del año 2013, si se considera desde los analfabetos hasta secundaria completa hacen un total de 257 personas de 284 que cometen el delito de Hurto y Robo, eso equivale a decir que, el 90 % de quienes delinquen en cometer el delito de Hurto y Robo, o son analfabetos o tienen máximo secundaria incompleta. Aunque es preciso mencionar que, 11 personas de las 284 son analfabetas, esto equivale al 4 % aproximadamente, ello se debería que la realidad indica que el analfabetismo es baja, aun más considerando que la mayoría son varones; porque en forma general “el porcentaje de población de analfabetos desde el año 2007 al año 2015, ha disminuido de 8.5 % al 5.7 % del total de la población” (INEI., 2015, pág. 26). Es más, de la Tabla se puede deducir que quienes mayormente delinque en Hurto y Robo, son los que tienen primaria incompleta, porque de un total de 284 personas, 81 corresponde a dicho intervalo; vale decir, que el 28,52 % del total, cifra que permite inferir que el grado de instrucción si tiene relación directa.

En el año 2014, del total de 318 sentenciados o procesados que cometen el delito de Hurto y Robo, 285 comprenden personas desde analfabetas hasta secundaria completa, que cometen el delito de Hurto y Robo, es

decir de grados de instrucción correspondiente a la Educación Básica Regular. La cantidad de 285 corresponde al 89,92 %, cifra que si bien es cierto tiene 8 décimas menos que el año 2013, la tendencia en forma aproximada se mantiene.

En el año 2015, del total de 361 procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo, el grupo que incluye desde analfabetos hasta los que tienen secundaria completa, hacen un total de 332; es decir, un porcentaje de 91,97 %, esto confirma la tendencia de los años anteriores y permite inferir que el grado de instrucción, sí tiene relación con la cantidad de personas que cometen el delito de Hurto y Robo, en el Centro Penitenciario de Cajamarca.



Fuente: Tabla N° 06

En este gráfico se puede visualizar que la mayor concentración de personas procesadas o sentenciadas por el delito de Hurto y Robo en el Centro Penitenciario de Cajamarca corresponde a grupos comprendidos desde analfabetos hasta el nivel de secundaria completa.

4.1.6. Estado Civil de los procesados y sentenciados por hurto y robo, en el Centro Penitenciario de Cajamarca.

Se sabe que la comisión del delito de Hurto y Robo, se hace con la finalidad de adueñarse del patrimonio de otro, este patrimonio puede

ser en bienes dinerarios o que representan bienes dinerarios, los mismos que tanto para el propietario como para el poseedor, así como para quien lo roba o hurta, satisfacen necesidades; por ello, es necesario visualizar, qué relación existe entre la cantidad que comete el delito de Hurto y Robo con el estado civil de los procesados o sentenciados por dichos delitos en el Centro Penitenciario de Cajamarca.

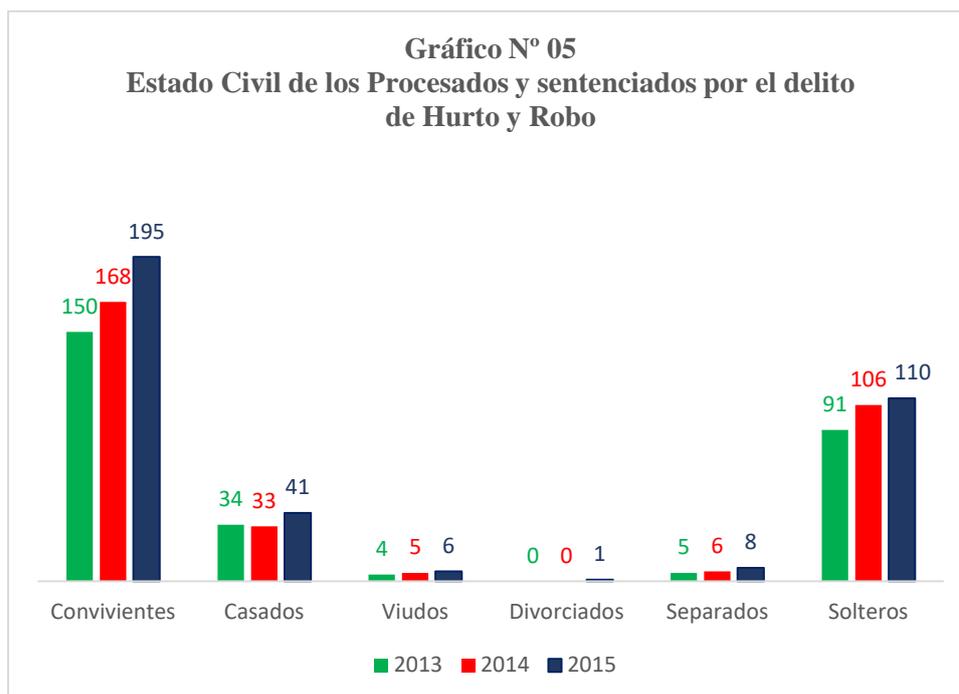
Tabla N° 07

Estado civil de procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo

Estado Civil	2013	2014	2015
Convivientes	150	168	195
Casados	34	33	41
Viudos	4	5	6
Divorciados	0	0	1
Separados	5	6	8
Solteros	91	106	110
Total	284	318	361

Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se puede determinar que la mayor cantidad de procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo corresponde al grupo de los convivientes y de los solteros; por lo que para mejor ilustración, se puede mostrar en el siguiente gráfico.



Fuente: Tabla N° 07

Del gráfico se puede visualizar que en los años 2013, 2014 y 2015 la mayor cantidad de personas procesadas y sentenciadas por el delito de Hurto y Robo, corresponde al grupo de convivientes y en segundo lugar al grupo de solteros; en ambos grupos (así como en los demás grupos), existe un incremento en la cantidad.

En el año 2013, la cantidad de convivientes procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo son 150, del total de 284 corresponde al 52,81%; es decir, un poco más que la mitad; ello permitiría afirmar que de toda la población de quienes cometen el delito de Hurto y Robo, la mayor predisposición corresponde a quienes son convivientes; sin juzgar, la realidad de los convivientes que libremente han decidido vivir de esa forma, pero también es preciso mencionar que existen muchos convivientes que llegan a ello, debido a su realidad económica; es decir,

donde existe la mayor probabilidad de que existan mayor carencia de recursos económicos es en las familias cuyos padres forman un hogar en la modalidad convivencia.

En el año 2014, del total de 318 procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo, 168 corresponde al estado civil conviviente, lo que representa al 52.83% del total, por lo que comparando con el año 2013, la cifra se mantiene con una leve ascenso en dos centésimas.

En el año 2015, del total de 361 procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo, 195 convivientes corresponde a los delitos de Hurto y Robo, lo que representa al 54, 02% del total; ello además de reflejar la realidad de años anteriores, se ve incrementado en 2 unidades aproximadamente.

De todo ello, considerando los años 2013, 2014 y 2015, se puede considerar que de una población, de todos los que delinquen en los delitos de Hurto y Robo, corresponde al estado civil de convivientes.

4.1.7. Labores que realizaban los procesados antes de ingresar al Establecimiento penitenciario de Cajamarca.

Es necesario tener en cuenta qué labor que desempeñaban los procesados y sentenciados por el delito de Robo y Hurto, antes de ingresar al establecimiento penitenciario, de tal forma que se trate de buscar una relación entre lo que hacían y la comisión de dichos delitos. Para ello se ilustra en los siguientes cuadros.

Tabla N° 08

Labores que realizaban los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo antes de ingresar al penal

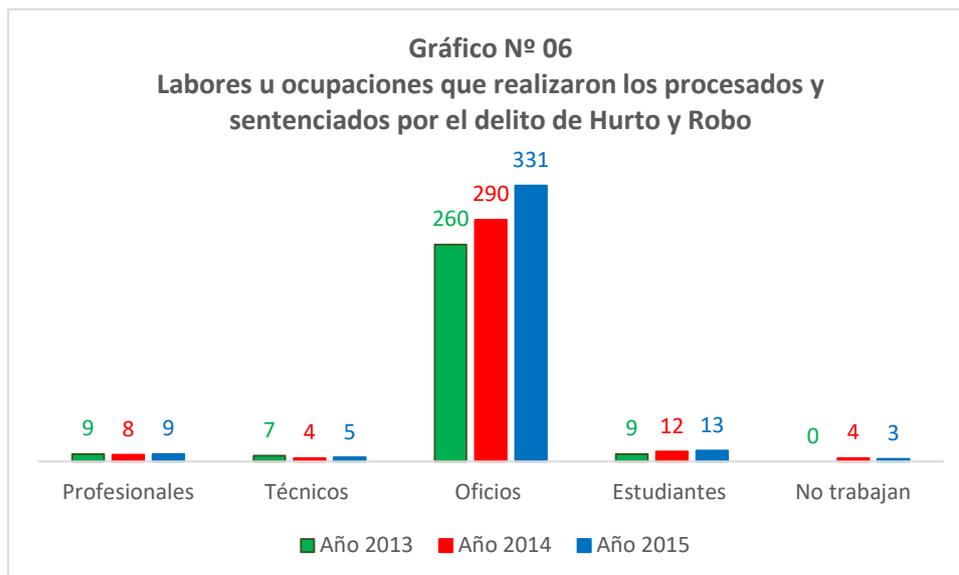
Ocupación	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Profesionales	9	8	9
Técnicos	7	4	5
Oficios (*)	260	290	331
Estudiantes	9	12	13
No trabajan	0	4	3
Total	284	318	361

Fuente: Registro estadístico del Centro Penitenciario de Cajamarca

(*) Según la información de las autoridades del Centro Penitenciario de Cajamarca, respecto a los oficios involucra a personas que no tienen trabajo fijo y se dedican a una serie de actividades diferentes de acuerdo a la ocasión: vendedores, artesanos, ayudantes en construcción, ambulantes, entre otros. No se dispone de manera específica en los datos que brindan en el Centro Penitenciario.

Como se puede observar, la mayor cantidad de procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo corresponde a quienes realizaban oficios, considerando entre ellos obreros, vendedores, ambulantes, trabajadores de construcción civil.

Para visualizar la información de la tabla, se muestra la información en el siguiente gráfico.



Fuente: Tabla N° 08

De la tabla N° 08 y del gráfico N° 06, se puede determinar que la mayor parte de procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo corresponde a quienes antes de ingresar al Centro Penitenciario realizaban algún oficio; ello, considerando la realidad corresponde a desempeñar labores de manera informal y eventual. Es decir que, de todos los que delinquen en el delito de Hurto y Robo, la mayoría corresponde a quienes tienen algún oficio.

En el año 2013, del total de 284 procesados o sentenciados por el delito de Hurto o Robo, 260 corresponden a los que antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario se dedicaban a desempeñarse en algún oficio, ello corresponde al 91.54%; en el año 2014 del total de 318 procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo, 290 corresponde a personas que se dedicaban a desempeñarse en algún oficio, ello corresponde a 91.19%; en el año 2015 del total de 361

procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo, 331 se dedicaban a desempeñarse en algún oficio, ello corresponde al 91,68% del total.

4.1.8. Ingreso mensual de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario de Cajamarca

Es importante conocer la realidad económica de los procesados y sentenciados por el delito de Hurto y Robo antes de ingresar al penal, como se conoce teniendo en cuenta que la mayor parte de la población en el mencionado delito, se dedicaba a algún oficio, la información respecto a su ingreso mensual se recoge está en la información que ellos mismos habrían dado, en algún momento del proceso o una vez estado en el Establecimiento penitenciario, dicha información se considera a continuación:

Tabla N° 09

Ingreso mensual de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo

Ingreso mensual en soles	Años		
	2013	2014	2015
Mayor a 1000	2	1	1
entre 800 a 999	7	4	2
Entre 600 a 799	45	38	38
Entre 400 a 599	201	237	280
Entre 200 a 499	17	24	30
Menor a 200	12	14	10
Total	284	318	361

Fuente. Información brindada por el responsable del archivo del Establecimiento penitenciario de Cajamarca.

Como se puede observar en el cuadro se visualiza que la mayor parte de la población sentenciados o procesados por el delito de Hurto y Robo, corresponde a un ingreso mensual que varía entre 400 a 599 soles; sin embargo, si se considera entre dos grupos, o sea ingresos de 600 soles a más, se puede visualizar la información de la siguiente manera:

Tabla N° 10

Ingreso mensual de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo

Ingreso mensual en soles	Años		
	2013	2014	2015
Mayor a 1000	2	1	1
entre 800 a 999	7	4	2
Entre 600 a 799	45	38	38
Menor a 600	230	275	320
Total	284	318	361

Fuente. Tabla N° 08

Es decir que en el año 2013 del total de 284 sentenciados o procesados por el delito de Hurto y Robo, 230 personas o sea el 80,99 % del total tenían un ingreso menor a seiscientos soles; en otras palabras, se puede afirmar que las personas que disponen menos recursos económicos son los que delinquen robando o hurtando. En el año 2014, del total de 318, la cantidad de 275 o sea 86,48% tuvieron ingresos menores a seiscientos soles; y en el caso del año 2015, del total de 361 sentenciados y procesados por el delito de Hurto y Robo, la cantidad de 320 o sea 88,64% tienen ingresos menores a 600 soles. El incremento de la población con ingresos menores a 600 soles desde el 2013 al 2014, de

80,99 %, al 86,48% y al 88,64 %, es evidente y se relaciona de manera directa.

4.2. Percepción de la población respecto a la comisión del delito de hurto y robo en la ciudad de Cajamarca.

Es necesario conocer cuántos delitos o robos se realiza a diario en la ciudad de Cajamarca, para ello se recurrió a entrevistar a los alcaldes vecinales, presidente de rondas urbanas u otro tipo de representante de cada uno de los barrios de Cajamarca (datos que se adjuntan en el anexo).

La información se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla N° 11

Percepción de la población respecto a la cantidad de hurtos y robos en los diferentes sectores de Cajamarca año 2015

Nombre del Sector o Barrio	Actos Mensuales de		Proyección al año	
	Hurto	Robo	Hurto	Robo
San Sebastián	5	2	60	24
San José	4	1	48	12
San Pedro	5	2	60	24
Cumbemayo	6	2	72	24
Pueblo Nuevo	9	3	108	36
Chontapaccha	5	2	60	24
La Colmena	4	1	48	12
La Merced	8	2	96	24
Pueblo Libre	10	3	120	36
San Antonio	5	2	60	24
Las Torrecitas	7	5	84	60
Santa Elena	5	3	60	36
San Martín	9	2	108	24
Mollepampa	9	3	108	36

San Vicente	7	1	84	12
Estanco	10	2	120	24
Lucmacucho	5	1	60	12
La Florida	10	2	120	24
Nevo Cajamarca	10	3	120	36
Urubamba	8	3	96	36
La Tulpuna	9	5	108	60
Samanacruz	10	2	120	24
La Paccha	7	2	84	24
Valla Huacariz	5	1	60	12
Total	172	55	2064	660

de recolección de información aplicadas desde el 01 de abril de 2015 al 31 de julio de 2016.

Teniendo en cuenta la Tabla N° 09, se puede determinar que existen, según la percepción de las autoridades una gran cantidad de hurtos y robos en un mes, según información que disponen, de acuerdo a la información de la población, es hasta máximo 12 al mes; en primer lugar, es preciso mencionar que la variación de delitos de una zona a otra, se debería a diversos factores de contexto, tales como realidad económica, presencia de seguridad ciudadana, presencia de rondas urbanas o comités de vigilancia.

Sin embargo, es preciso mencionar que cuando se revisa la información que dispone la base de datos de la Policía Nacional en Cajamarca, la cantidad de hurtos y robos en los años 2014 y 2015 (no disponiendo de cifras exactas del año 2013), se muestra en la tabla N° 10

Tabla N° 12

Denuncias por Hurto y Robo Primera y Segunda Comisaría Policía Nacional del Perú – Cajamarca, años 2014 y 2015

Denuncias por	2014	2015
Hurto	1185	404
Robo	301	291

Fuente: Estadístico de la Policía Nacional de Perú – Cajamarca 2014 y 2015

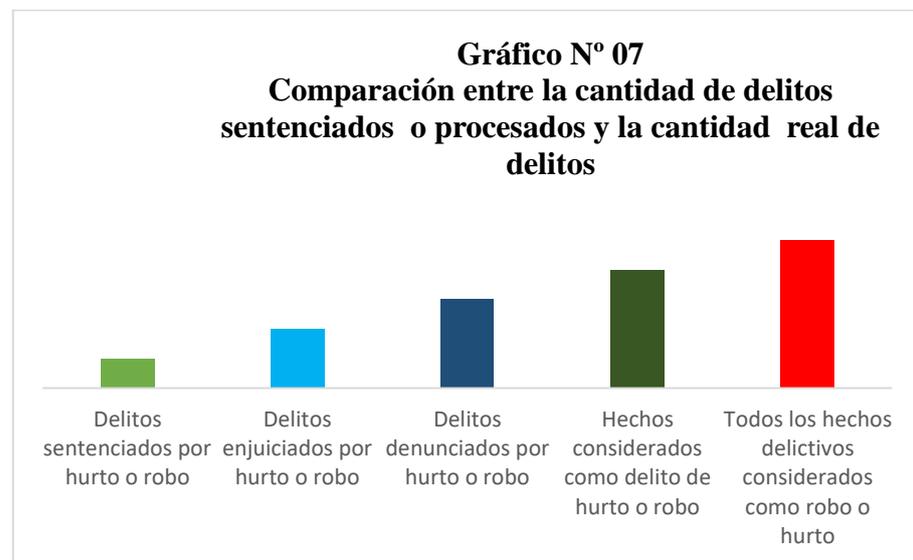
Teniendo en cuenta la tabla número 11 y la tabla número 12, se puede determinar fácilmente que existe una gran diferencia entre lo que se registra según la versión de los alcaldes vecinales o jefes de rondas urbanas, con los que reporta la policía nacional; creemos que esto se debería a que la mayor parte de la población no recurre a realizar la denuncia por hurto y robo, porque evalúan en costo y tiempo si es recomendable o no realizarlo. A esto se puede sumar la información Estadísticas de Seguridad Ciudadana, correspondiente a los meses de abril al mes de Setiembre 2014, cuyo detalle indica:

A nivel nacional urbano, los principales motivos por los cuales la población de 15 y más años de edad, que fue víctima de algún hecho delictivo, no denuncia es porque desconoce al delincuente (27,6%), y porque consideran que es una pérdida de tiempo (27,2%), a diferencia de las ciudades de 20 mil a más habitantes donde el principal motivo por el cual la población no denuncia es porque consideran que es una pérdida de tiempo (28,5%), seguido de desconocer al delincuente (27,1%), mientras que a nivel de centros poblados urbanos el principal motivo es porque desconoce al delincuente (29,6%), según los resultados del último semestre en análisis (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2014, p. 5).

Esta información del INEI corrobora la diferencia entre la cantidad de los delitos de hurto y robo que reportan las autoridades vecinales con las que reporta la Policía Nacional, a esto se suma que los criminólogos hablan de la cifra negra, es decir de los delitos que no son denunciados, en este caso de los delitos de hurto y robo.

A esto se puede agregar una información que el INEI publica en marzo del año 2015. En primer lugar a nivel nacional, el porcentaje de personas que fueron víctimas de un hecho delictivo (robo o intento de robo de dinero, cartera, celular, estafa, amenazas e intimidaciones, maltrato y ofensas sexuales, secuestro, extorsión, robo de negocio y robo o intento de robo de vehículo automotor, autopartes, motocicleta, mototaxi o bicicleta), varió de la siguiente manera: 2012 el 36.6 %; 2013 el 35,9 %; en el 2014 el 30.5% y en el año 2015 el 30,8 % (INEI, Estadísticas de seguridad ciudadana, 2015, pág. 1). Como se puede ver, las cifras a nivel nacional respecto al porcentaje de personas que han sido víctimas de algún delito disminuye del 2012 al 2014 y aumenta en tres décimas en el año 2015, al hacer el paralelo entre dichas cifras con las cifras brindadas por la Policía Nacional de Cajamarca, en las cuales la cantidad de hurto habría cambiado de 1185 en el año 2014 a 404 en el año 2015; en el caso del delito de Robo de 301 en el año 2014 a 291 en el año 2015; es decir, cifras que no son nada comparables con la cantidad que se registra a partir de la declaración de las autoridades vecinales o de las rondas urbanas. Esto

es un claro ejemplo y se justifica con lo que los criminólogos le llaman la cifra negra. Porque, es necesario considerar que para medir la cantidad real de los que delinquen por el delito de hurto y robo se debe considerar lo siguiente:



Fuente: Creación propia en base a la comparación de los resultados

En este gráfico se puede observar que gráficamente la cantidad de delitos sentenciados por hurto o robo, es significativamente menor a lo que en la realidad sucede, es decir de la totalidad de hechos delictivos considerados como hurto y robo. En otras palabras, una gran cantidad de hechos delictivos considerados como hurto y robo no son denunciados. Por ello, Jiménez Ornelas, citando a Picca indica que:

Se sabe que no todas las víctimas de un delito lo hacen del conocimiento de la autoridad. Estudios realizados demuestran que una gran mayoría de ciudadanos optan por no denunciar los delitos de los que han sido víctimas, entre otras razones: por temor a represalias, desconfianza en que las autoridades den con los responsables, por la pérdida de tiempo que implica la denuncia, por evitar ser sujetos de chantaje o corrupción y considerar que el daño fue irrelevante o bien porque recibieron un maltrato por parte de las autoridades (Jiménez Ornelas, 2002, pág. 174)

La cifra negra, es en forma general, según los criminólogos la cantidad de delitos que no son denunciados, o en otras palabras se puede indicar como:

La cifra negra se refiere al número o desconocimiento de delitos y delincuentes que no han llegado a ser descubiertos porque no han sido denunciados por sus víctimas o porque no han sido descubiertos por el sistema (justicia o policía). Esa es la zona oscura de la criminalidad. Porque las víctimas consideran inútil denunciar, porque los hechos son insignificantes, por errores policiales o judiciales. Todo ello, sin dudas, desmejora la imagen y credibilidad de la población sobre la actuación de la policía y la justicia (Zeverin Escribano, 2014).

Entonces teniendo en cuenta, las cifras y los conceptos, en Cajamarca la cifra negra es una realidad, porque si bien es cierto existe denuncias policiales, también es cierto que muchos hechos delictivos no se denuncian; además, observando las cifras del 2015 es fácil evidenciar que los hechos delictivos de robo y hurto varían de una zona a otra en Cajamarca, lo cual se debería a diversos factores criminológicos.

4.3. Población de Cajamarca y la cantidad de hurtos y robos

Es una realidad que mientras mayor sea la población, mayor es la probabilidad de incrementarse los hechos delictivos, para ello es necesario tener en cuenta las cifras de población de INEI, las mismas que se muestran en la siguiente tabla

Tabla N° 13

Población de localidad de Cajamarca de 2013 al 2015 en relación con la cantidad de procesados y sentenciados en el Centro Penitenciario de Cajamarca

Año	Población	Incremento en porcentaje	Sentenciados y procesados por hurto y robo	Incremento en porcentaje
Año 2013	234667	100.00	284	100.00
Año 2014	240614	102.53	318	111.97
Año 2015	246536	105.06	361	127.11

Fuente: INEI 2015 e Información brindada por el responsable del archivo del Establecimiento penitenciario de Cajamarca.

Según los datos que se muestran en la tabla anterior, se puede inferir que si se parte del año 2013 con una población de 234667 se incrementa a 240614 en el año 2014, es decir en un 02.53%, en cambio para el año 2015 la población se incrementa a 246536 es decir en un 05.06% respecto al año 2013; sin embargo, teniendo en cuenta los datos del centro penitenciario de Cajamarca, contabilizando la cantidad de procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo se puede precisar que en el año 2013 existió una población de 284, en el año 2014 existió una población de 318 procesados o sentenciados por el delito de hurto o robo, es decir si se tiene en cuenta que en el año 2013 es el 100% para el año 2014 se incrementó en 11.97 %, luego para el año 2015 la cantidad de procesados y sentenciados por el delito de hurto o robo, se incrementó a 361, es decir en un 27.11% respecto al año 2015; todo ello, nos permite al hacer un paralelo, que la población crece a un promedio de 2,53 % anual; en cambio, la cantidad de procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo, se incrementa con un

promedio de 13.02%, por lo que creemos que el incremento de la población tiene una relación directa con el incremento de la cantidad de procesados y sentenciados del establecimiento penitenciario de Cajamarca, pero la relación no es proporcional, vale decir que el incremento de la delincuencia es en mayor proporción.

4.4. Situación socio económica del departamento de Cajamarca y comparación con los índices de los delitos de hurto y robo.

En primer lugar es necesario indicar que “Sin duda, no hay factor único que orille a la criminalidad, la diversidad, interacción y dinámica, constituyen elementos decisivos para la formación de la conducta criminal” (Hikal, 2009, pág. 150), esto permite afirmar que si bien es cierto, ningún factor es específicos para la manifestación delictiva de las personas, es cierto que existen factores que no influyen de manera directa, pero coadyuvan a la manifestación de ciertos delitos. A esto se suma que:

“Con respecto a la pobreza, se encontraron signos positivos en Hurto y Robo, lo que sugiere que quienes poseen mayor propensión de apropiarse ilegítimamente de propiedad ajena (por medio de hurtos y robos con fuerza) son mayoritariamente individuos pobres.” (Nuéz, Rivera, Villavicencio, & Molina, 2003, p. 78)

De ello, se puede desprender que uno de los factores que la criminología indica como causante para la comisión de delito de hurto o robo es la pobreza; aunque si es preciso aclarar, que si bien es cierto el índice de pobreza de un determinado lugar como fenómeno que afecta a la mayoría de la población no es determinante directo para la comisión

del delito de hurto y robo de manera individual, por quienes delinquen en dicho delito, sí es cierto que la pobreza crea condiciones de carencias económicas, en las cuales se pueden manifestar el hurto y el robo; por ello, como una forma de explicar el índice de pobreza en Cajamarca como realidad económica, se recurre a las estadísticas del INEI, se tiene en cuenta las siguientes cifras:

Tabla N° 14

Índice de pobreza en Cajamarca

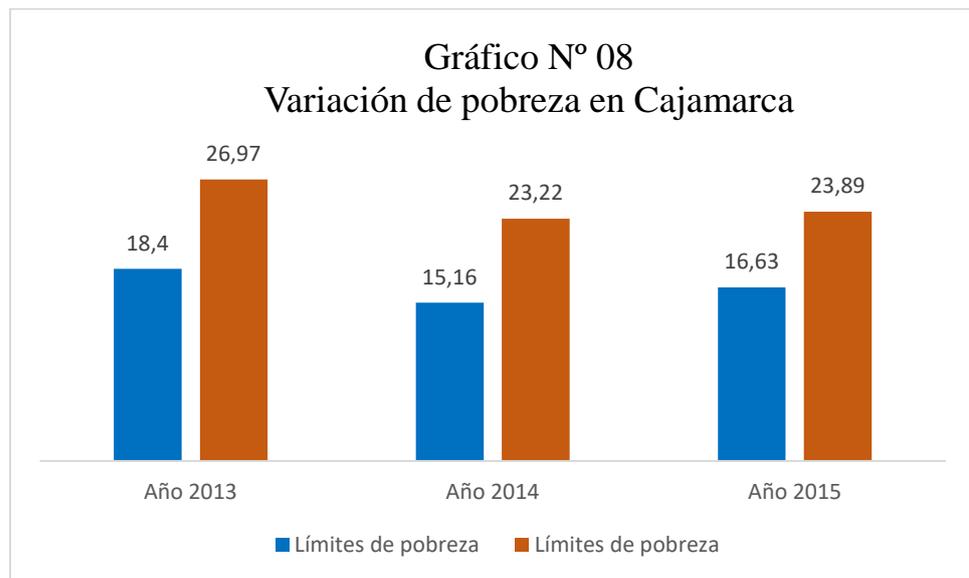
Año	Límites de pobreza	
	inferior	superior
Año 2013	18.4	26.97
Año 2014	15.16	23.22
Año 2015	16.63	23.89

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática. Encuesta nacional de hogares 2013-2015

Según indica el INEI en sus datos, el intervalo de confianza es del 95%; vale decir que las cifras respecto a la pobreza que se presente, equivale a un alto grado de confiabilidad; por ello, esto tendría una relación positiva entre la cantidad de los delitos de hurto y robo con el índice de pobreza en Cajamarca. En otras palabras, teniendo en cuenta los datos de la tabla 10 y 11, se puede corroborar que quienes están procesados o sentenciados por el delito de hurto y robo, antes de estar en el penal, sus ingresos, en la mayoría de los casos es menor que la remuneración básica; ello nos permitiría considerar que la pobreza es un factor que promueve a delinquir en delitos contra el patrimonio, porque una de las carencias de las familias sumidas en la pobreza es la falta de economía,

con ello, el robar y hurtar son conductas delictivas que permitirán satisfacer sus necesidades de manera ilegal.

El porcentaje de pobreza en Cajamarca no ha variado mucho de un año a otro, con tres puntos menos del año 2013 al 2014, en el año 2015 tiene un alza ligera, que aunque parezca solo una cifra, lo cierto es que en población es una gran cantidad de personas.



Fuente: Tabla N° 14.

4.5. Indicadores macroeconómicos en Cajamarca

4.5.1. Variación de la inflación.

Es preciso indicar que cuando se habla de inflación se entiende como:

La inflación es un incremento generalizado y continuo de precios, lo que equivale a la desvalorización de la moneda con consecuencias negativas en la actividad económica y en el bienestar de la población. Por el contrario, cuando se observa una caída generalizada y continua de precios, estamos ante una deflación (BCR, 2006).

Teniendo en cuenta la definición publicada por el Banco Central de Reserva del Perú, es preciso indicar que la inflación es un indicador económico que influye en la economía familiar; es decir, que mientras más aumenta la inflación, menos poder adquisitivo tienen las personas en la compra de productos; ello, conllevaría a crear necesidades económicas en las familias. Desde luego, que las personas desempleadas o con pocos ingresos económicos se verían forzadas a realizar trabajos extras para tener un mayor ingreso económico; sin embargo, si se realiza un análisis de la tabla número 10, el ingreso mensual de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo, desde el año 2013 al 2015, en su mayoría, más del 80%, antes de ingresar al centro penitenciario tenían un ingreso menor a 600 soles; ello, sin ser justificación con la actitud delincuencia, tiene mucha relación con la variación de la inflación en Cajamarca, la misma que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 15

Variación de la inflación en Cajamarca

2013	2014	2015
2,35 %	2.40 %	4.13 %

Fuente: INEI 2015.

En la tabla anterior se puede visualizar como la inflación de 2.35% del año 2013 ha pasado al 4.13% en el año 2015; ello conlleva a indicar que la población de Cajamarca, ha tenido el

problema del incremento de precios y por ello de mayor necesidad de adquirir medios económicos para afrontar dicho problema. Esta tabla, también permite, al hacer un paralelo con la cantidad de procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo (tabla N° 03), que los hechos delictivos de hurto y robo tienen relación positiva con la variación de la inflación, esto se debería porque la “inflación implica el aumento del nivel general de precios de la economía” (Pampillón, 2007, p. 29); ello permite explicar que cuando existe un incremento de la inflación el poder adquisitivo de las personas disminuye, con ello se crean condiciones para que quienes son personas que delinquen en hurto o robo expresen su conducta; además, es propicio indicar que la mayoría de personas sentenciadas y procesadas por el delito de hurto y robo tenían un trabajo eventual y poco remunerado antes de ingresar al centro penitenciario (Tabla N° 08), ello en relación con la inflación coadyuva a la expresión de la de comisión de delitos de hurto y robo.

4.5.2. Indicadores de pobreza en Cajamarca

La pobreza también es un factor influyente para delinquir en delitos de hurto y robo; porque si bien es cierto, no todas las personas que sufren pobreza delinquen en dichos delitos; también es cierto que analizando la realidad de los procesados y sentenciados por el delito de robo y hurto en el centro

penitenciario de Cajamarca, es fácil deducir que por el trabajo que tenían, así como por el ingreso económico encajan en una realidad de pobreza, que de manera general, en Cajamarca, el INEI, si bien es cierto publica indicadores de pobreza extrema, es cierto también que ello influye en la población, porque son situaciones que provoca el fenómeno de migración de un lugar a otro. Las cifras del INEI se indican en la Tabla N° 14.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, indica que:

La pobreza se manifiesta en las privaciones que la gente puede experimentar en su vida. Puede implicar no sólo la falta de los artículos necesarios para el bienestar material, sino la denegación de la oportunidad de vivir una vida tolerable. La vida puede abreviarse prematuramente, por ejemplo. O bien puede hacerse difícil, dolorosa o riesgosa. Puede estar privada de conocimientos y comunicación. Y se le puede robar la dignidad, la confianza y el respeto por sí mismo, así como el respeto de los demás. Todos los anteriores son aspectos de la pobreza que limitan y afectan la vida de millones de habitantes del mundo. (PNUD, 1997, p. 25).

Entonces cuando se habla de indicadores de pobreza, implica una serie de aspectos que se acentúan más unos que otros, de acuerdo a la realidad de la población o comunidad. En Cajamarca, los indicadores que más se evidencian según el informe de INEI son las carencias económicas, el difícil acceso al trabajo remunerado, bajo poder adquisitivo, no disponer de trabajo remunerado y no poseer de servicios básicos para el normal desarrollo de la vida.

4.6. Diversidad cultural

La ciudad de Cajamarca es expresión de una diversa y heterogénea de cultura, tanto como legado histórico, así como de las costumbres que se van expresando con cada grupo poblacional de cada zona de Cajamarca, vale decir que los pobladores de Chontapaccha tienen expresiones culturales diferentes a los pobladores del barrio Cumbemayo, todo ello se refleja en la realidad que muestra cada una de las zonas. Así por ejemplo, hay zonas de Cajamarca que tienen presencia de rondas urbanas, probablemente por dos razones: por un lado debido a la poca vigilancia o presencia del Estado (Policías o Serenazgo) y por otro lado debido a la influencia cultural de sus pobladores de haber emigrado de zonas donde las rondas campesinas han dado buenos resultados en la vigilancia. Todo ello, conlleva a creer que la delincuencia, específicamente quienes delinquen en los delitos de hurto y robo, varía de una zona a otra, como se muestra en la Tabla N° 11, en la misma que se registra la percepción de la población respecto a la cantidad de Hurtos y Robos en los diferentes sectores de Cajamarca año 2015, donde cada zona responde a la realidad de sus pobladores, la realidad comercial, la presencia o no de los centros de educación y otros factores que varían de acuerdo a lo que se roba o hurta.

En Cajamarca, una de las expresiones culturales es el carnaval, festividad en la cual, según manifiestan los alcaldes vecinales se incrementa los hechos delictivos de hurto y robo; es decir, que a partir de ello creemos que además de los factores estandarizados que

provocarían delinquir en hurto y robo, también es las expresiones culturales como las festividades crean ambientes para que se comentan hechos delictivos de hurto y robo.

4.7. Actividad minera, delincuencia en Cajamarca y protesta social.

Para considerar respecto a cómo la actividad minera habría influido en la comisión de delitos de hurto y robo en Cajamarca, es necesario tener en cuenta el informe¹ que envía el congresista Mesías Guevara Amasifuen al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; dicho informe en la página 19 indica:

El desarrollo de las actividades mineras, **despertó una gran expectativa de empleo y de atracción significativa de población local y externa de la Región Cajamarca.** Se conoce, no obstante, que la minería y sus empresas conexas hacen uso de mano de obra intensiva, mayormente calificada, **no pudiendo captar a la gran masa migrante.** La dinámica de la minería y la diferenciada capacidad adquisitiva de sus trabajadores, por otro lado, ha incentivado la presencia de empresas de comercialización de bienes de consumo directo y prestación de servicios de todo tipo. En este contexto, **los centros de diversión y espectáculos frívolos han encontrado un terreno propicio para su crecimiento, pero mayormente de carácter informal, constituyendo en la práctica, centros de prostitución masivos, de concurrencia de gentes de mal vivir, lo cual ha venido a profundizar los problemas de delincuencia común y organizada,** con casos de asaltos y asesinatos selectivos (el resaltado es nuestro).

Observando la realidad de Cajamarca, el informe en la parte citada, no contradice los hechos que es sentir de la población; por un lado, los pobladores de los distritos y provincias de Cajamarca, concurren a la ciudad de Cajamarca con la esperanza de encontrar trabajo en las

¹ Oficio N° 572-2012-MAGA/CR (Lima 12 de junio de 2012)

actividades mineras; sin embargo, la realidad es que las empresas mineras no tienen puestos laborales para todas las personas, aun más si se trata de que los puestos laborales necesitan de mano de obra calificada, entonces ello ha provocado que la ciudad de Cajamarca haya ido incrementando en población y con ello creando condiciones para que quienes no tienen trabajo (no todos), de acuerdo a su realidad familiar y social se conviertan en personas que delinquen en hurto y robo. A esto se suma que, no solo la migración era de los pobladores de Cajamarca, sino también de los pobladores de las otras regiones, los cuales también de una u otra forma se han convertido en pobladores de la ciudad de Cajamarca.

Del informe, que envía el congresista Mesías Guevara Amasifuen al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, citado líneas arriba, también se infiere que quienes tuvieron acceso a un trabajo en las empresas mineras, tuvieron mayor poder adquisitivo, con ello disponibilidad para gastar su dinero en centros de diversión y ser el blanco de la delincuencia para hurtar o robar; con ello, probablemente personas que han delinquido en otras ciudades del Perú, migraron a Cajamarca porque veían como mejor realidad para cometer sus delitos; prueba de ello, es que en los centros de diversión para adultos o alrededores eran espacios para robar y hurtar; a esto se suma que el hurto en las viviendas es una realidad en Cajamarca.

En otras palabras, es necesario considerar que la actividad minera en Cajamarca, ha hecho que la ciudad sea invadida por la delincuencia en hurto y robo, porque probablemente quienes delinquen por costumbre, por no trabajar, por no tener acceso al trabajo o porque son pobres, buscan espacios donde existan personas o realidad que exista qué robar o qué hurtar; en otras palabras, no solo la pobreza genera delinquir en robo y hurto, sino también el desarrollo económico, vale decir, que en ciudades donde los pobladores no dispongan de mayor patrimonio económico (dinero o bienes), tampoco se manifestaría con gran incidencia el hurto y robo; en todo caso, si es que se da, son en bienes menores.

Frente a todo ello, surge, de parte de la población de Cajamarca las protestas sociales frente a los proyectos mineros, porque además de causar problemas ambientales, también genera problemas sociales como la delincuencia, en específico el hurto y robo.

4.8. Presencia de autoridades policiales u otras

Es preciso mencionar a partir de la realidad diaria, de la manifestación de las autoridades vecinales, así como de la población de policías que dispone Cajamarca, que si bien es cierto existen zonas vigiladas (plazuelas principalmente), no es garantía que implique disminución de la cantidad de hurtos y robos. Así, de las 24 zonas de Cajamarca indicadas en la tabla N° 11, solamente San Sebastián y San José tienen comisarías la primera en la plazuela Amalia Puga y la otra en el jirón

Chepén. Además un puesto policial en Mollepampa, la Policía de Tránsito en la Vía de Evitamiento y las oficinas de la DIVINCRI en la plaza de armas de Cajamarca. Ello nos permite afirmar, que por un lado la falta de unidades motorizadas para la policía, así como insuficiente cantidad de policías, ya que existe un policía, por cada 1108 personas (INEI, 2015,), ello provoca que no se realice una adecuada vigilancia a todas las zonas de Cajamarca, ya que considerando la cantidad de personas que le correspondería vigilar a cada policía, equivale un promedio de un barrio completo; por ello, es que la percepción de las autoridades vecinales, situación que es una realidad (a excepción del centro de la Plaza de Armas) es que la policía en el mejor de los casos pasa una vez al día patrullando por el barrio, existiendo algunos barrios o zonas donde la policía no pasa patrullando ni una vez al día. Entonces, ello es una realidad preocupante, porque si bien es cierto existe el Serenazgo y las Rondas Urbanas, la realidad y el comportamiento de quienes delinquen en hurto y robo, no necesitan de mayores tiempos ni obedece en muchos casos al seguimiento de la Policía de investigación.

Además, creemos que en nuestra localidad, como en cualquier otra del Perú, quienes delinquen lo hacen aun en presencia de las autoridades policiales o de otra índole, lo que permite creer también que no solo es necesario la vigilancia mediante la policía, el Serenazgo y Rondas Urbanas, sino también de la prevención de dichos delitos, situación que escapa a la temática de la presente tesis.

4.9. Opinión de los jueces de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca respecto al delito de Hurto y Robo.

Al entrevistar a un juez superior de la Corte superior de Justicia, respecto a los delitos de hurto y robo, con preguntas específicas, estas fueron las respuestas.

4.9.1. ¿A qué se debe los delitos de hurto y robo en Cajamarca?

¿Cuáles serían las causas o factores?

Respuesta: Existe una deficiente labor policial y de Serenazgo para prevenir la comisión de los delitos de hurto y robo. Las causas del comportamiento institucional anterior radican en el poco interés de las autoridades para cumplir su labor, a través del diseño y ejecución de estrategias combinadas de control, inteligencia, disuasión y prevención. En cuanto a las causas de la mayor incidencia de los delitos de hurto y robo se encuentra en la situación de desprotección en que se encuentran los ciudadanos, la mayor facilidad de su comisión, así como en el estado de marcada pobreza de la población, los bajos niveles educativos y las pocas oportunidades laborales para los potenciales infractores

4.9.2. Con la intervención de las rondas urbanas ¿disminuye la cantidad de robos y hurtos? o solo disminuyen las denuncias policiales ¿por qué?

Respuesta: La presencia y actuación de las rondas, tanto campesinas como urbanas, genera una sensación ciudadana de mayor efectividad, ya sea para la prevención y para el descubrimiento de delitos de hurto y robo. Evidentemente al existir una percepción en la población de mayor efectividad en la intervención de las rondas, es probable que disminuyan el número de denuncias que se presenten ante las autoridades policiales.

4.9.3. ¿Qué acciones de política criminal permitirían disminuir la cantidad de hurtos y robos en la ciudad de Cajamarca?

Respuesta: Algunas acciones de política criminal que podrían contribuir a la disminución de los índices de criminalidad patrimonial, son las siguientes: a) Reconocimiento legal -vía ley u ordenanza municipal- de la actuación de las rondas urbanas para efectos de la prevención delictiva y para la tramitación e investigación -con algunas limitaciones por razones de tipo delictivo- de delitos patrimoniales (no solo faltas); b) Actuación conjunta de policías, Serenazgo y rondas en labores de prevención e investigación, a modo de actos de cooperación armónica preliminar, para luego seguir con el procesamiento fiscal, en caso corresponda; c) Reconocimiento de la validez de las actas de intervención (arresto ciudadano, incautación y declaración de imputados) de las rondas; d) Actividades

interinstitucional de capacitación preventiva para jóvenes; e)
Promoción y desarrollo de actividades laborales para jóvenes.

Como se puede apreciar, los factores o causas que indica el Juez Superior, coincide con la realidad de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo de Cajamarca; además, coincide con los indicadores inflacionarios y los índices de pobreza; así como los bajos niveles educativos y las pocas oportunidades de trabajo. A esto se suma, que la diferencia entre las denuncias policiales y las que mencionan las autoridades policiales, se puede deber a que ya no denuncian en las comisarías (por múltiples razones), lo que daría una aparente disminución de criminalidad para la policía, pero siendo la realidad otra.

CAPÍTULO 5

RECAPITULACIÓN

Antes de realizar la recapitulación, es preciso reiterar dos aspectos importantes: Por un lado, el presente trabajo, **es una investigación descriptiva no es una investigación causal**. En segundo lugar, el trabajo de investigación se ha realizado para determinar “Factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la localidad de Cajamarca (2013-2015)”, pero la finalidad del trabajo de investigación no es determinar cuál es el índice de variación.

- 5.1.** La cantidad de sentenciados y procesados por el delito de Hurto, Robo y otros delitos, en el año 2013, 2014 y 2015, son 284, 318 y 361 respectivamente (tabla número 02); teniendo en cuenta el total de procesados y sentenciados por todos los delitos en el Centro Penitenciario de Cajamarca, en el año 2013 por los delitos de Hurto y Robo representan el 29,33 % de total; en el año 2014 representan el total de 29.97 %; y en el año 2015 representan el 29 % del total (tabla N° 02 y gráfico número 01)
- 5.2.** Teniendo en cuenta la variación de procesados o sentenciados por el delito de Hurto y Robo, desde el año 2013 al año 2014, la variación numérica ha sido la siguiente: 284 en el año 2013; 318 en el año 2014; y 361 en el año 2015; por lo que desde el año 2013 al 2015 se ha incrementado en 77 individuos (tabla número 03 y gráfico número 02).
- 5.3.** Respecto al género de los procesados o sentenciados por el delito de Hurto o Robo, en el año 2013 el 95,42 % son del sexo masculino; en el año 2014 el 95,28% son del sexo masculino y en el año 2015 el 97,51% son del sexo masculino; ello implica que quienes mayormente delinquen en el delito de Hurto y Robo son varones (ver tabla número 04).
- 5.4.** Los intervalos de edades con mayor número de individuos que delinquen en Hurto y Robo comprenden los intervalos de 25 a 29 años y de 30 a 34 años.
- 5.5.** Los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo en la localidad de Cajamarca, con
- La realidad socioeconómica quienes delinquen como se muestra en la tabla número 08 y 09; por un lado, la mayor parte de los procesados o sentenciados por el delito de hurto y robo son convivientes (tabla

número 07 y gráfico número 05); por otro lado, el ingreso mensual que habrían tenido antes de ingresar al penal, no superan los seiscientos soles mensual (tabla número 09), sumándose a ello que por tratarse de trabajos de no profesionales, no son permanentes; además, la mayoría de quienes delinquen en hurto y robo comprenden las edades entre los intervalos de 24 a 29 años y de 30 a 35 años (tabla número 05 y gráfico número 03).

- El grado de instrucción de los procesados y sentenciados como se muestra en la tabla número 06, en la cual se verifica que más del 90 % de procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo o son analfabetos o máximo tienen secundaria completa
- La realidad laboral (dedicarse a oficios, que desencadena en trabajos eventuales) de los procesados y sentenciados por el delito de hurto y robo antes de ingresar al centro penitenciario como se muestra en la tabla número 08.

5.6. Las características socioeconómicas de los sentenciados y procesados por los delitos de hurto y robo del Centro Penitenciario de Cajamarca radican en bajo grado de instrucción, máximo secundaria completa (tabla número 06), inestabilidad laboral (tabla número 08) porque se dedican a oficios o no tener ni oficio ni trabajo; el ingreso mensual de los procesados y sentenciados antes de ingresar al centro penitenciario en un 80,99 % es menor a 600 soles (tabla número 10): y el estado civil de la mayoría de los procesados o sentenciados por el delito de Hurto o Robo es de convivientes (tabla número 07)

- 5.7.** La información policial respecto a las denuncias de hurto y robo en la ciudad de Cajamarca, las cifras que registra para el año 2014 son 1185 denuncias por hurto y 301 denuncias por robo, en cambio para el año 2015 habrían 404 denuncias por hurto y 291 denuncias por robo, esto implicaría un descenso de un año al otro; sin embargo, la percepción de la población (a través de la declaración de los alcaldes vecinales u otros representantes) indican que en total en Cajamarca, para el año 2015, habrían sucedido la cantidad de 2064 hurtos y 660 robos, cifra que se aleja de lo que dispone la Policía; por lo que, creemos que esto es una manifestación real de lo que se denomina cifra negra; ya que la totalidad de delitos es la suma de delitos sentenciados por hurto y robo, delitos de procesados por el delito de hurto y robo, delitos denunciados por el delito de hurto y robo y hechos considerados como delito de hurto y robo (Gráfico número 07)
- 5.8.** Los indicadores económicos tales como la inflación en Cajamarca desde el año 2013 al 2015 se ha incrementado (tabla número 15), lo que constituiría un factor que induce a la comisión de los delitos de hurto y robo, sumándose a ello los indicadores de pobreza (tabla número 05) del departamento de Cajamarca, que aun no siendo un problema específico de la ciudad (pero si presente), genera migración a la ciudad, incremento de la población, hacinamiento y con ello mayores necesidades económicas desencadenándose en conductas y hechos delictivos de hurto o robo. La inflación sería un factor que provoca la variación del índice de criminalidad de hurto y robo, porque debido a la carencia de recursos económicos por

ganar poco, tener un trabajo eventual o no tener trabajo, conduciría en quienes tienen la conducta criminal a cometer dichos delitos.

- 5.9.** El incremento de la población en Cajamarca tomando como base el año 2013 es de 2,53% el año 2014 y del 5.06% en el año 2015; en cambio, el incremento de los procesados y sentenciados por el delito de hurto o robo, tomando en cuenta a la cantidad del año 2013 como el 100 %, el incremento fue de 11,97% en el año 2014 y el 27% en el año 2015 (tabla 13)
- 5.10.** La inflación en el año 2013 fue de 2.35%, en el año 2014 fue de 2,40 % y en el año 2015 fue de 4.13% (tabla N° 15)
- 5.11.** El desarrollo de las actividades mineras, también es un factor para la variación del índice de criminalidad de hurto y robo; porque, por un lado, debido a la expectativa de trabajo, provoca un movimiento migratorio de las provincias y distritos de Cajamarca, así como de otras regiones a la ciudad de Cajamarca, como no hay trabajo para todos, genera una realidad de la población carente de recursos; por otro lado, debido a que quienes trabajan en empresas mineras por lo general tienen mayor poder adquisitivo y disponen de mayores recursos económicos (dinero y bienes), son la población ideal para quienes delinquen en hurto y robo, con la probabilidad que existan personas que delinquen que migraron de otras ciudades para realizar sus conductas criminales. Entonces, creemos que en el caso de Cajamarca, el aparente desarrollo económico por la actividad minera, también trae consigo el incremento de la delincuencia.
- 5.12.** Existe una deficiente vigilancia por parte de las autoridades locales, sobre todo de la policía, en las diferentes zonas de la ciudad de Cajamarca, porque

el patrullaje o vigilancia sucede en el mejor de los casos una sola vez al día, por lo que quienes delinquen en hurto y robo, al conocer la realidad es fácil la comisión de sus conductas.

5.13. Existe una relación directa de la comisión de los delitos de hurto y robo con la celebración de festividades, como el caso del carnaval; es decir, que quienes delinquen en hurto y robo, no solamente expresan su conducta por la necesidad que tienen o por el hábito en el que se han acostumbrado, sino también que buscan zonas adecuadas y momentos adecuados en los que la población pueda ser víctima del delito porque dispone de recursos.

5.14. Las autoridades del Poder Judicial, sobre todo a opinión de un juez superior de Cajamarca, el hurto y robo en la localidad de Cajamarca se debería prioritariamente a la deficiente labor policial y de Serenazgo, poco interés de las autoridades para cumplir su labor, a través del diseño y ejecución de estrategias combinadas de control, inteligencia, disuasión y prevención. En cuanto a las causas de la mayor incidencia de los delitos de hurto y robo se encuentra en la situación de desprotección en que se encuentran los ciudadanos, la mayor facilidad de su comisión, así como en el estado de marcada pobreza de la población, los bajos niveles educativos y las pocas oportunidades laborales para los potenciales infractores.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la presente tesis es un trabajo descriptivo (no causal); así como el objetivo fue determinar “Factores de variación del índice de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la localidad de Cajamarca (2013-2015)”; es decir, que la finalidad del trabajo de investigación no es determinar cuál es el índice de

variación; además considerando en estricto el tipo de investigación se llega a las siguientes conclusiones.

6.1. Conclusiones

6.1.1. Los factores que han influido en la variación del índice de criminalidad de los delitos de hurto y robo, son: la realidad socio económica, el bajo grado de instrucción, el grado de instrucción y la realidad laboral.

6.1.2. Las características socioeconómicas de los sentenciados y procesados por los delitos de hurto y robo del Centro Penitenciario de Cajamarca radican en bajo grado de instrucción (máximo secundaria completa), inestabilidad laboral porque se dedican a oficios o no tener ni oficio ni trabajo; tener un estado civil de convivientes y ser predominantemente un delito cometido por el género masculino.

6.1.3. Las denuncias policiales registradas en el año 2014 y 2015, son menores a las que se muestra en la percepción de la población respecto al delito de hurto y robo, esto explicaría la llamada cifra negra.

6.1.4. El desarrollo de las actividades mineras, también es un factor para la variación del índice de criminalidad de hurto y robo; porque quienes delinquen hipotetizan que existen trabajadores con mayor poder adquisitivo que pueden ser objetivo de las personas que delinquen.

- 6.1.5.** Existe una deficiente vigilancia por parte de las autoridades locales, sobre todo de la policía, en las diferentes zonas de la ciudad de Cajamarca, porque el patrullaje o vigilancia sucede en el mejor de los casos una sola vez al día, por lo que quienes delinquen en hurto y robo, al conocer la realidad es fácil la comisión de sus conductas, como se puede demostrar en la información registrada en la ficha de percepción de la población, a través de sus autoridades policiales.
- 6.1.6.** Existe una relación directa de la comisión de los delitos de hurto y robo con la celebración de festividades, como el caso del carnaval; es decir, que quienes delinquen en hurto y robo, no solamente expresan su conducta por la necesidad que tienen o por el hábito en el que se han acostumbrado, sino también que buscan zonas adecuadas y momentos adecuados en los que la población pueda ser víctima del delito porque dispone de recursos. Esto se puede demostrar en el registro de información en la ficha de percepción de la población, respecto a los delitos de hurto y robo.
- 6.1.7.** Las autoridades del Poder Judicial, sobre todo a opinión de un juez superior de Cajamarca, el hurto y robo en la localidad de Cajamarca se debería prioritariamente a la deficiente labor policial y de Serenazgo, poco interés de las autoridades para cumplir su labor, a través del diseño y ejecución de estrategias combinadas de control, inteligencia, disuasión y prevención. En cuanto a las causas de la mayor incidencia de los delitos de hurto y robo se

encuentra en la situación de desprotección en que se encuentran los ciudadanos, la mayor facilidad de su comisión, así como en el estado de marcada pobreza de la población, los bajos niveles educativos y las pocas oportunidades laborales para los potenciales infractores.

6.1.8. La variación del índice de criminalidad tienen relación con los indicadores considerados en la presente investigación.

6.1.9. Se ha detectado que en los entornos en los que se encuentra el Serenazgo o los puestos policiales existe mayor cantidad de hurtos y robos.

6.2. Recomendaciones

6.2.1. Se recomienda: realizar en futuras investigaciones detalles respecto al mapa de criminalidad de hurto y robo en la ciudad de Cajamarca, investigar cuánto influye la migración de la población de provincias a la ciudad en Cajamarca en cuanto a los delitos de hurto y robo.

6.2.2. Se recomienda a las autoridades implementar políticas de prevención del delito de robo y hurto pero basados en la educación y concientización

6.2.3. Se recomienda que en una futura investigación, se indague sobre las razones o factores por los cuales, en los alrededores de los centros de vigilancia de Serenazgo y puestos policiales existe mayor cantidad de robos.

6.2.4. Se recomienda a las autoridades locales crear puestos de trabajo para el acceso de quienes tienen estudios secundarios o menos, sobre todo para los jóvenes de 25 a 32 años, intervalo en el que existe mayor índice de procesados o sentenciados por el delito de robo en el Centro Penitenciario de Cajamarca.

Referencias

- AMAG. (2000). *Temas de derecho penal especial*. Lima, Perú: Academia de la Magistratura.
- Bacigalupo, E. (1996). *Manual del derecho penal*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Bazán Seminario, C., Urrutia Villanueva, I., Mejía Hiosa, N., & Haytalla Quispe, A. (2015). *Seguridad Ciudadana Informe Anual 2015*. Lima, Perú: Instituto de Defensa Legal.
- BCR. (2006). *Banco Central de Reserva del Perú*. Obtenido de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/2006-Material-1.pdf>
- Carruitero Lecca, F. (2014). *Introducción a la metodología de la investigación jurídica*. Lima, Perú: San Bernardo Libros Jurídicos E.I.R.L.
- Dammert, L., Salazar, F., Montt, C., & Gonzáles, P. (2010). *Crimen e inseguridad indicadores para las Américas*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Donna, E. A. (2001). *Derecho Penal Parte Especial T -II B*. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal Culzoni.
- Durkheim, E. (1986). *Las reglas del método sociológico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- El Comercio, D. (07 de setiembre de 2015). Fiscalía: número de robos se triplicará al 2021 si no mejoran políticas en seguridad ciudadana. *El Comercio*.
- Gallofre, F. (2014). *Investigación*. Obtenido de <http://es.investing.com/analysis/los-indicadores-macroecon%C3%B3micos-y-su-importancia-206759>

- García Herreros, M. (2010). *Fundamentos de la sociología Criminal*. Bogotá, Colombia.
- García, E. (2015). La política Criminal y la delincuencia desconocida. En Á. y. Gaspar Chirinos, *Estudios de Política Criminal* (pág. 285). Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Guamán Quille, S. E. (2007). *Análisis de robo, hurto y abigeato en la legislación ecuatoriana*. Cuenca, Ecuador.
- Guiddens, A. (1998). *Sociología*. Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- Guiddens, A. (1998). *Sociología*. Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- Hikal, W. (2009). Los Factores Criminógenos Exógenos. *ReCrim - ReCrim – Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la Universidad de Valencia*, 150.
- INEI. (2011).
- INEI. (2015).
- INEI. (2015). *Estadísticas de seguridad ciudadana*. Lima, Perú.
- INEI, I. d. (2015). *Análisis de la información de infraestructura y equipamiento de las comisarías*. Lima, Perú.
- INEI. (2015). *Síntesis estadística 2015*. Lima, Perú.
- INPE. (2015). *Información estadístico penitenciaria*. Cajamarca, Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, I. (2014). *Seguridad Ciudadana*. Lima, Perú.

- Jiménez Ornelas, R. A. (2002). *La cifra negra de la delincuencia en México: sistemas de encuestas sobre victimización*. México.
- LaPrensa. (23 de agosto de 2013). Inseguridad ciudadana: Aumentan en el Perú los robos, homicidios y violaciones. *La Prensa*.
- Malizia, N. (2010). *Criminologia ed elementi di criminalistica*. Roma, Italia: Knowledge Consortium.
- Mejía Valera, J. (2009). *Sociología del Derecho*. Lima, Perú: JB Editores.
- Mendoza, W., & Gallardo, J. (2013). *Las barreras al crecimiento económico en Cajamarca*. Lima, Perú: JICA - Consorcio de Investigación Económica y Social, CIES.
- MININTER. (2013). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018*. Lima, Perú.
- Nuéz, J., Rivera, J., Villavicencio, X., & Molina, O. (2003). Determinantes socioeconómicos y demográficos de crimen en Chile. *Estudios de Economía. Volumen 30-01, junio de 2003*, 78.
- Obando Morales, N., & Ruiz Chipa, C. (2007). *Determinantes socioeconómicos de la delincuencia: Una primera aproximación al problema a nivel provincial*. Lima, Perú: CEDEP - CIES consorcio de investigación económica y social.
- Oliver Calderón, G. (2011). Estructura típica común de los delitos de hurto y robo. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso no.36 Valparaíso* , 8.

- Pampillón, R. (2007). *Diccionario de Economía*. Madrid, España: IE Business School.
- Paredes Infanzón, J. (2013). El bien jurídico protegido en los delitos contra el patrimonio. En G. Jurídica, *Robo y hurto*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Peña Cabrera Freyre, A. R. (2009). *Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II*. Lima, Perú: Idemsa.
- PNP. (2012). *Anuario Estadístico*. Lima, Perú: PNP.
- PNUD. (1997). *Desarrollo humano para erradicar la pobreza Informe sobre desarrollo humano, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Madrid, España: Muldiprensa Libros S.A.
- Prado Saldarriaga, V. R. (2016). *Consecuencias Jurídicas del Delito. Giro punitivo y nuevo marco legal*. Lima, Perú: IDEMSA.
- Salinas Siccha, R. (2015). *Derecho Penal. Parte Especial. Volumen*. Lima, Perú: Grijley.
- SeguridadCiudadana. (2013). *Seguridad Ciudadana anual 2013*. Lima, Perú.
- Silva Sánchez, J. M. (2001). *La expansión del derecho penal*. Madrid, España: Civitas.
- Solis Espinoza, A. (2004). *Criminología*. Lima, Perú: Editores B y B.
- Spicker, P. (2002). *Pobreza un glosario internacional*. USA.
- Tittle, C. R. (2000). *Los desarrollos teóricos de la Criminología*. Carolina, USA.

Villavicencio Terreros, F. (2009). *Diccionario de Derecho Penal Jurisprudencial*.

Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Welzel, H. (2011). *Introducción a la filosofía del Derecho*. Buenos Aires,

Argentina: IB de F.

Yañez, R. (2009). Una revisión crítica de los habituales conceptos sobre el íter

criminis en los delitos de robo y hurto. *Política Criminal*, 89-90.

Zaffaroni, E. R. (2006). *Manual de Derecho Penal Parte General*. Buenos Aires,

Argentina: Ediar.

Zevein Escribano, A. (27 de octubre de 2014). Las cifras negras de la

criminalidad. Universidad de Barcelona. *Comercio y justicia* .

ANEXO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**FACTORES DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE LOS
DELITOS DE HURTO Y ROBO EN LA LOCALIDAD DE CAJAMARCA**

INDICACIONES

La presente ficha por finalidad, registrar información referente a tres aspectos de la realidad de zonas específicas de Cajamarca, referente a los rubros de diversidad cultural, zonas de mayor desarrollo económico, zonas con accesos a centros de estudio y percepción de la población respecto a los delitos de robo y hurto.

I. DATOS INFORMATIVOS.

- 1.1. Barrio:
- 1.2. Fecha de recolección de información:
.....
- 1.3. Persona responsable de brindar la información:
 - 1.3.1. Alcalde vecinal ()
 - 1.3.2. Jefe de Rondas urbanas ()
 - 1.3.3. Otro ()Indicar el nombre de la persona que brinda la información:
.....

II. DIVERSIDAD Y REALIDAD CULTURAL

- 2.1. ¿Cuántas festividades se celebran al año?:
- 2.2. ¿Cuáles son las festividades que celebran?

Nombre de la festividad	Mes que se celebra

- 2.3. ¿Cuántos eventos culturales académicos se celebran al año?:
- 2.4. ¿Cuáles son los nombres de los eventos culturales?

Nombre de la festividad	Mes que se celebra

- 2.5. ¿Existe la presencia de iglesias o grupos religiosos? SI () No() Cuántos:
.....
- 2.6. ¿Qué religiones o iglesias tienen presencia en dicho barrio?
 - 2.6.1.
 - 2.6.2.
 - 2.6.3.

III. DESARROLLO ECONÓMICO

- 3.1. Para la venta de productos de consumo diario (comidas, frutas, etc.), existen:
 - a) Supermercados (). ¿Cuáles?:
 - b) Mercados ()
¿Cuáles?:
 - c) Mercadillos ()

d) Venta informal ()

e) Otros (). ¿Cuál?:

.....

3.2. ¿Existe la presencia de fábricas o industrias? SI () NO ()

¿Cuáles?:

.....

IV. CENTROS DE ESTUDIOS

N°	Nivel inicial	Nivel primario	Nivel Secundario	Nivel Superior (Universidades y tecnológicos)
Cantidad de estatales				
Cantidad de particulares				
Nombres de las instituciones privadas				
Nombres de las instituciones públicas				

V. AUTORIDADES DE SEGURIDAD

5.1. ¿Existe la presencia de comisaria? SI() NO()

5.2. ¿Existe la presencia Rondas Urbanas? SI() NO()

Turno noche ()

Turno Mañana ()

5.3. ¿Existe la presencia de un puesto de Serenazgo? SI() NO()

5.4. ¿Existe vigilancia diurna de la Policía? SI() NO()

Si la respuesta es SI, indicar ¿Cuántos policías diarios?

5.5. ¿Existe vigilancia nocturna de la policía? SI() NO()

Si la respuesta es SI, indicar ¿Cuántos policías por noche?

5.6. ¿Existe la vigilancia del Serenazgo? SI() NO()

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.

6.1. ¿Existe personas que delinquen en el barrio? SI() NO()

6.2. ¿Existen robos? SI() NO()

Frecuencia mensual:

6.3. ¿Existen hurtos?

Frecuencia mensual:

6.4. Respecto a la delincuencia se puede afirmar que:

a) Es igual en los dos últimos años ()

b) Ha aumentado en los dos últimos años ()

c) Ha disminuido en los dos últimos años ()

6.5. ¿Cuáles son las edades de las personas que delinquen?

a) De 10 a 20 años ()

b) De 21 a 30 años ()

c) De 31 a 45 años ()

d) Mayor a 45 años ()

6.6. ¿Qué otros delitos suceden en el barrio?

.....

6.7. Si se dan el delito de robo o hurto ¿Cuál sería la causa principal?

.....

Responsables